

REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME

DEL GOBERNADOR DEL

DEPARTAMENTO DE QUIBDO

al Señor

Ministro de Gobierno



1910



QUIBDO

IMPRESA OFICIAL




INFORME DEL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE QUIBDO

Handwritten numbers and calculations:

440	1150
360	868
<hr/> 1180	<hr/> 0

132
750
868



República de Colombia.—Departamento de Quibdó.—Gobernación.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Tengo el honor de informar al Gobierno, por el honorable conducto de Ud., sobre la marcha de la administración en el Departamento de Quibdó durante el año de 1909 y sobre las reformas que, en mi concepto, deben introducirse en ella para que abunde en buenos resultados.

GENERALIDADES

EL DEPARTAMENTO

CREACIÓN

Fué creada esta entidad por la Ley N^o 1^o de 1908; integrada con los Municipios de Quibdó, Neguá, Bagadó, Acandí, Río Sucio, Litoral, Istmina, Tadó, Nóvita, Condoto, Pizarro y Pueblo Rico; é inaugurada el primero de Octubre del mismo año. Entiendo que su organización fue aplazada por causas que desconozco.

SITUACIÓN

Se halla en el ángulo Nordeste de la América meridional, desde los 3°, 58', 30", hasta los 8°, 55'. 30" de latitud boreal y desde los 2° á los 3°, 36', 30" de longitud occidental del meridiano de Bogotá.

EXTENSIÓN

La superficie del territorio, incluyendo la banda oriental del Atrato que, contra todo derecho y toda conveniencia, administra el Departamento de Antioquia, mide aproximadamente 748 miriámetros cuadrados.

Su largo mayor, de Norte á Sur, desde la Punta Arbolete hasta el río Calima, es de 563 kilómetros. Su mayor ancho, de Este á Oeste, es de 134 kilómetros. Sus costas tienen en el Atlántico una longitud de 275 kilómetros y en el Pacífico otra de 620 kilómetros. La actual extensión del Departamento, sin los municipios de El Carmen, Turbo, Murindó y Versailles, es de 482 miriámetros cuadrados.

LÍMITES

El Alto Chocó, desde que la Corona de España fundó la Gobernación de San Juan, después del descubrimiento del río de este mismo nombre, ha comprendido las hoyas hidrográficas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó. Sus límites están indicados deficientemente en la Ley 131 de 1863, del extinguido Estado del Cauca, y son: por el Norte, el golfo de Urabá, desde la desembocadura del río de La Miel hasta Punta Arbolete. Por el Sur, desde la boca más meridional del río San Juan siguiendo el curso del riachuelo denominado El Bongo y después los montes que divorcian las aguas del río San Juan y la ensenada de Málaga, continuándolos por la quebrada de El Guadual, afluente al Calima; de aquí hacia el Oriente la divisoria general de las aguas de los ríos Calima y Munguicó, hasta la cordillera Occidental. Por el Oriente, la cima de esta cordillera, desde el cerro de Calima, hacia el Norte, hasta Punta Arbolete. Por el Occidente, el océano Pacífico, desde el río Pitalito, un poco al Sur de la Punta Cocalito, hasta la boca más meridional del río San Juan. Por el Noroeste, los mismos límites que separan al Departamento de Panamá del resto del país, según la Ley de 9 de Junio de 1855.

Estos límites, que son los que encierran el perímetro del viejo Chocó, tal como la Naturaleza y el Derecho lo exigen, han sufrido algunas modificaciones de carácter precario, porque la Ley 17 de 11 de Abril de 1905, artículo 4º, cedió al Departamento de Antioquia la banda oriental del río Atrato, desde el Arquía por el Sur hasta una línea imaginaria que divide el golfo de Urabá, por el centro del brazo occidental; y también porque por Decreto Nº 916, de 31 de Agosto de 1908, se ratificó dicho cercenamiento; pero por el número 1181, de 30 de Octubre del mismo año, se dispuso que el Municipio de Río Sucio volviese á formar parte de este Departamento.

En consecuencia, los límites por el Oriente son, por ahora: desde el cerro de Calima, por las cumbres de la cordillera, hasta la fuente del río Arquía; de aquí hacia el Occidente, hasta la desembocadura del mismo río en el Atrato; de este punto hacia el Norte, el curso del río Atrato hasta la quebrada de Montañón; en seguida las cimas de las colinas que se interponen entre el río Murindó y la quebrada de Curbaradó y las que dividen las aguas del Río Sucio de las del León, hasta el remolino de Pulgas y otra vez el curso del Atrato hasta el río Arquía del Norte.

El Gobernador de Buga, por Decreto 211 de 1909, que aprobó el Poder Ejecutivo, creó el Distrito de Versalles con los caseríos de Versalles, Salmelia, Villanueva ó El Silencio y Argelia. Como todos estos lugares pertenecen al Departamento de Quibdó, pues se hallan sobre el declive ó flanco occidental de la cordillera, bañados por aguas que corren hacia el San Juan, es obvio que el Gobernador de Buga usurpó atribuciones del Congreso y que sólo en fuerza de la aprobación del Ejecutivo pueden esas poblaciones ser accidentalmente gobernadas por autoridades extrañas. El Congreso resolverá este punto en sus sesiones de Junio venidero.

POBLACIÓN

Al tiempo de la Conquista la población de esta comarca se calculó en 60.000 indios. En 1789 sólo se encontraban 16.000 almas, de las cuales 6.000 eran indios y 3.054 negros mineros. El censo en 1870 dió 41.343 habitantes (14.130 el Atrato y 27.213 el San Juan). El de 1906 dió al San Juan 31.234 y al Atrato 22.972, incluyendo El Carmen, ó sea un total de 50.185. Estos censos no son completos y se puede fijar la población del Departamento en 80.000 almas, con los Cunus, clasificadas así:

Blancos	5.000
Mulatos	15.000
Negros	50.000
Indios	10.000

DIVISIÓN POLITICA

Como el Chocó tiene costas en el Atlántico, debo mencionar aquí el Gobierno del Darién que fué el primero que hubo en la Tierra Firme que conquistó Vasco Núñez de Balboa. En 1539 el Rey de España creó la Gobernación del San Juan, desde los límites meridionales del Darién hasta el cabo Atacames y la confió al Adelantado Dn. Pascual de Andagoya, quien al regresar á España la dejó bajo el gobierno de Payo Romero y Juan de Andagoya. Romero fundó un caserío en el río San Juan y pagó con la vida sus abusos. En 1540 se creó la Gobernación de Popayán en la cual quedó comprendida, de hecho, la de San Juan. En 1687 se dividió esta región en las Tenencias de Nóvita, Citará y Baudó y así permaneció 39 años, hasta 1726 en que por Real Cédula de 28 de Septiembre se le separó de Popayán, para formar gobierno aparte, con Nóvita de capital. Subdividióse entonces en dos Provincias: la de Citará, con los pueblos de Quibdó, Beté, Bebará, Murri y Lloró; y la de Nóvita con los de Nóvita, Tadó, San Agustín, Juntas, Noanamá y Santísima Trinidad de los Brazos, administrados éstos por Corregidores. Independizado el país, se expidió la Ley 8^a de Octubre de 1821 que incorporó esta comarca al Cauca, dividida en dos Cantones, el de Atrato con los Distritos de Quibdó, Arrayanal, Bebará, Lloró, Murindó, Murri y la Aldea de Turbo; y el

de San Juan con los de Nóvita, Tadó, Sipí, Noanamá y Baudó. En 1832 pasó á ser el Chocó una de las Provincias que constituyeron el territorio de la Nueva Granada, subsistiendo los mismos Distritos Parroquiales de 1821. En 1846 se creó el Cantón del Darién y por Decreto de 5 de Septiembre del mismo año el Distrito de Turbo, con los límites que había tenido la Aldea del mismo nombre, tocándole al Gobernador del Chocó la completa organización del nuevo Distrito (*Gaceta Oficial No. 944* de 9 de Enero de 1848). En 1853 fué creado el Distrito de Istmina. En 1857 eliminóse la Provincia del Chocó y quedaron los Municipios de Atrato, capital Quibdó y San Juan, capital Nóvita, formando parte del Estado Soberano del Cauca. En 1864 se creó el Distrito de Cuéllar. En 1876 se suprimió el de Noanamá. En 1880 se creó el de Bagadó. En el mismo año se eliminó el de Neguá. En 1882 se creó el de Condoto. En 1883 el de El Carmen y se dispuso cambiar los nombres de los de Murindó y Murri por Río Sucio y Murindó, respectivamente. En 1890 se suprimió el de Bebará (ordenanza caucana número 26). En 1905 (*Ley 17*) se agregó al Departamento de Antioquia la banda oriental del río Atrato. En 1906 se crearon los Distritos de Acandí y Litoral y se rehabilitó el de Neguá. El 1.º de Enero de 1907 el Chocó fué segregado del Cauca y se constituyó en Intendencia Nacional (Decreto Ejecutivo número 1347 de 5 de Noviembre de 1906). En el mismo año (3 de Febrero de 1907) fué eliminado el Distrito de Cuéllar y agregado al de Istmina y el de Lloró lo fué también, pasando á ser Corregimiento del de Quibdó (Decreto Ejecutivo número 1354 de 9 de Noviembre). En 1908 fueron creados el Municipio de Pueblo Rico (Decreto Ejecutivo número 152 de 12 de Febrero) y el de El Silencio ó Villa Nueva, al cual fué agregado el de Sipí, pero luego dictaron: la Gobernación el Decreto N.º 125 por el cual se anexó á Nóvita el territorio del extinguido Municipio de Sipí, y el Poder Ejecutivo el marcado con el n.º 736 de 10 de Julio, que dispuso que las poblaciones chocóanas de El Silencio, Versalles, Salmelia, Argelia y Cajamarca continuaran bajo la dependencia de las autoridades del Municipio de Toro. El 1.º de Septiembre (Decreto Ejecutivo N.º 951) fué segregado El Carmen y anexado á Jericó. El 1.º de Octubre de 1908 fué inaugurado el actual Departamento de Quibdó, formado con las Provincias de Quibdó é Istmina y los siguientes Distritos:

Quibdó.	Istmina.
Bagadó.	Tadó.
Neguá.	Nóvita.
Litoral.	Condoto.
Acandí.	Pizarro.
Río Sucio.	Pueblo Rico.

Como ya se dijo, el Municipio de Versalles corresponde á este Departamento mientras el Congreso no disponga otra cosa y sus límites deben ser: por el Norte, la división parcial que separa los ríos Ingará y Tamaná y la fuente de éste. Por el Sur, el río Cajamarquita inclusive.

Por el Oeste, la desembocadura de la quebrada Corcobado ; de aquí línea recta hacia el camino real (vía Tamaná) hasta El Palmar y luego las cumbres de los montes que divorcian las aguas del Garrapatos y el San Agustín, hasta la boca de Sanquininí. Por el Este, la cima de la cordillera Occidental ó sea la divisoria general entre los ríos Cauca y San Juan.

LÍMITES DE LAS PROVINCIAS

La de Atrato está delimitada igual que el Departamento, menos por el Sur. Las leyes caucanas 131 de 1863 y 1ª de 1879, establecen entre ella y la de San Juan los siguientes linderos: las cumbres de la serranía de Baudó, que divorcian las aguas del Baudó de las de El Valle y río Atrato, desde el Morro de Mico; luego las colinas que se alzan entre las aguas de Paimadó y Cértegui y en seguida la divisoria general de las aguas de los ríos San Juan y Andágueda, hasta el cerro de Caramanta.

La Provincia de San Juan tiene por el Norte los mismos límites que la de Atrato por el Sur. Por el Sur, el Oriente y el Occidente los que se mencionaron para el Departamento.

DIVISIÓN ECLESIASTICA

El Decreto de erección de la Prefectura Apostólica del Chocó, rige desde Abril de 1908. En tal fecha se habían expedido ya algunos de los actos que cercenaron el territorio de este Departamento, pero ese Decreto expedido por la Santa Sede, dice claramente: "Esta nueva Prefectura que con el nombre del Chocó ya se debe tener como erigida, abraza todo aquel territorio que en otro tiempo se denominaba Norte del Cauca, que se extiende desde el mar Atlántico hasta las ríos San Juan y Calima y que al presente comprende dos Provincias llamadas Atrato y San Juan." Más adelante, al señalar los límites por el Oriente, menciona el Departamento de Bolívar. No queda duda, pues, de que los límites de la Prefectura Apostólica del Chocó son los mismos que tuvo la antigua Provincia de este nombre hasta 1857, que continuaron sin alteración hasta 1905 y que se expresaron atrás, página 4. Todo lugar situado aquende la cordillera Occidental y bañado por aguas que se dirijan á los ríos Atrato y San Juan ó al Atlántico, pertenece á esta Prefectura Apostólica, la cual se divide actualmente en 16 Parroquias que son :

Quibdó, con hermoso templo.
 Lloró, con capilla inconclusa.
 Neguá, " "
 Carmen, " "
 Bebará, con templo inconcluso.
 Murindó, con templo ruinoso.
 Río Sucio, sin templo.
 Turbo, " "
 Vigía del Fuerte, sin templo.

Istmina, con gran templo en construcción.
 Nóvita, con rico y hermoso id.
 Sipí, con id. en reparación.
 Noanamá, con buen id.
 Palestina, con id. en construcción.
 Pizarro, con capilla.

Las Vice-parroquias son : en el Atrato, las de Bagadó, Paimadó, Campo-Bonito, La Troje, Tutunendo, Guayabal, Beté, Bebaramá, Vegáez, Samurindó, La Isleta (sin capilla), Buchadó, (id.), y Curbaradó, (id.). Son lugares de fácil concurrencia para los fieles: Jiguamiandó, Sautatá, Acandí, El León, Tagachí, Isla Montañó, Yuto y Tanando, en todas las cuales debiera haber capillas. En el San Juan, las siguientes :

Santa Rita de Iró, con capilla de techumbre de hierro			
Sáanta Bárbara,	"	"	"
Cértegni	"	"	"
Carmelo	"	"	"
Mumbú	"	"	pajiza.
Cajón	"	"	de hierro.
El Tigre	"	"	"
Juntas de Tamaná	"	"	"
Dipurdí	"	"	pajiza.
Boca de Pepé	"	"	"
Pueblo Rico	" de madera		
Agüita (Hernández)	"	"	"
Chamí (San Antonio)	" de madera		

Deben considerarse como Vice-parroquias los siguientes lugares :

San Pablo Adentro, con capilla ; Boca de Raspadura, con id. ; Managrú, con id ; Primavera, sin id ; El Silencio, con id ; Versalles, con id ; Salmelia, con id ; Argelia, con id.

HISTORIA

Los indios que los españoles encontraron en el Territorio del Chocó proceden del grupo de los Caribes, de las pequeñas Antillas, si se tiene en cuenta la homogeneidad que se nota en los rasgos físicos, el carácter, las costumbres y la formación de las voces de sus dialectos, en los respectivos sobrevivientes. Eran indios feroces y aguerridos, construían sus casas sobre los troncos de los árboles ó sobre sólidas barbacoas, viajaban por veredas apenas perceptibles y en *bongos* que construían con hachas de piedra; cazaban con cerbatanas ó bodoqueras y pescaban con trampas y yerbas venenosas; hacían luz frotando dos guadúas secas, ó al choque de dos piedras finas, ó introduciendo en un pedazo de madera floja y seca una especie de molinillo de madera recia hasta producir fuego por el frote. Los caribes penetraron al Chocó por el Golfo del Darién y fueron extendiéndose hácia el Sur por las costas del Pacífico, el río Atrato y el Istmo de San Pablo. Al tiempo de la Conquista, dividíanse en cuatro

tribus: los urabás, los citarás, los noanamás y los baudós.

El primer territorio chocano que pisaron los españoles fué el de las costas del Atlántico, que perteneció de por mitad á los Gobiernos de Nueva Andalucía y Castilla de Oro. Vasco Núñez de Balboa, después de proclamado Jefe de Santa María, en 1511, exploró el valle del Atrato, sometió á los Caciques Abraiba, Abenamechey, Abibeiba y Dabaibe y descubrió los ríos Murindó y Sucio. Más tarde, en 1514, de orden de Pedrarias y en busca del codiciado Tesoro de Dabaibe, hizo Balboa una segunda exploración con mal éxito. En 1522, 24 de Junio, descubrió el Adelantado D. Pascual de Andoya las bocas del río Dochara, al cual bautizó con el de San Juan. En 1526, Francisco Pizarro recorrió las costas del Pacífico. El 12 de Abril de 1536, se embarcó el Gobernador Pedro de Heredia en aguas del Atrato, con 60 hombres de caballería y 150 de infantería, en persecución del Tesoro de Dabaibe; pero después de tres meses de penosa excursión hubo de regresar á San Sebastián sin otra noticia que la de haber encontrado una ranchería de indios. A fines del mismo año salió Francisco César con otra expedición que logró llegar al Valle de Guacá, en el flanco oriental de la cordillera; atacó el Cacique Utibará, pero César se defendió y encontró un tesoro que valía cien mil pesos (\$ 100,000,00) de oro fino con el cual volvió á San Sebastián. En 1538 salió Badillo del mentado lugar y anduvo por los senderos ya practicados por César. En 1539 entró el Capitán Gómez Hernández por la montaña de Chamí con 50 hombres, llegó hasta el río Atrato y regresó á Anserma. En 1567 el Capitán Francisco de Mosquera y el Teniente Delgadillo sometieron á los calimas y noanamás. En el mismo año hizo Gómez Hernández su segunda expedición con 80 hombres, venció á los caños en la montaña de Urrao, dió con el río Las Redes ó Murindó y bajó en balsas hasta las bocas del Atrato, de donde fué á Cartagena y con 50 aventureros regresó á Anserma por el mismo camino, haciéndose nombrar Gobernador de esta comarca. En 1573 el Capitán Francisco Redondo y Fray Martín Medrano (dominico) estuvieron en el Chocó y el segundo recogió arenas auríferas de los ríos. En 1575 el Capitán Melchor Velásquez, con título de Gobernador del Chocó, equipó más de 100 hombres para conquistar á los noanamás y sirviéndose de balsas navegó el San Juan, pero volvió á Toro herido, derrotado por los indios. En 1589, Melchor Velásquez, hijo, intentó una nueva exploración, pero halló el país desolado é invadido por la viruela. En 1596, Diego Martín de Avila, vecino de Anserma-viejo, emprendió la conquista del río San Juan y fundó á Sipí con el nombre de San Agustín de Avila, pueblo que el año siguiente incendiaron los noanamás. En 1597 el Capitán Francisco de Figueroa vino á los mismos ríos para castigar á los indios y tuvo que abandonar su cometido. En 1628, Martín Bueno de Sanebo, vecino de Cartago, penetró á estos lugares por la vía de Tamaná é hizo la paz con 280 indios y 5 Caciques le ofrecieron ayudarle á vencer á los citarás. En 1635 vinieron los Misioneros D. Francisco y D. Ventura de

Montoya, quienes fundaron una población llamada Sed de Cristo. En 1654 ninguno de los conquistadores había logrado reducir á los indios; en tal año se establecieron en Nóvita (San Felipe, río Tamaná) los Padres Jesuítas Pedro de Cáceres y Francisco de Orta y evangelizaron casi todo el Chocó mediante una fecunda y abnegada labor de 33 años. Cuando estos inolvidables Misioneros se fueron al Amazonas, en 1687, empezó la introducción de negros africanos para el laboreo de las minas y se dividió la región en tres Tenencias. En 1679 llegaron los bucaneros hasta Quibdó. En 1689 se organizó en Escocia una Compañía de gran fama para negociar en Africa y Las Indias, la cual, con el apoyo del Rey de Inglaterra, se apoderó de la mayor parte del Darién; pero D. Juan Díaz Pimienta, Gobernador de Cartagena, los desalojó de allí al siguiente año. En 1726 se desmembró el Chocó de la Gobernación de Popayán y formó gobierno aparte que proveyó el Rey (cédula de 28 de Septiembre de 1726). El primer Gobernador fué don Francisco de Ibero, á quien siguieron don Salvador Gómez de la Asprilla y Novoa, don Luis Narváez Ponce de León, don Antonio Cauero, don Simón de Lezama, don Francisco Javier de Echeverría y Cobo, don Manuel Martínez de Escobar, don Bartolomé de Montes, don Alfonso de Arjona, don Francisco Martínez, don Ignacio de Quiroga, don Antonio del Campo y Rivas, don Nicolás de Perea, don Lucas de Erazo y Mendigaña, don Carlos Smith, don Antonio Garrido, don José Zeballos, don José María Mallarino y Vargas, don Carlos de Ciaurriz, don Pedro de Cámara, don Miguel Buch, don Julián Bayer, don Juan de Aguirre, don Nicolás y don Fortunato M. Gamba y Valencia, Coronel José M. Cancino, don Joaquín Rodríguez etc. etc.

La época de la Independencia es bien conocida y por tal razón no me ocupo de ella (administraciones de Buch, Bayer, Aguirre, Gamba Valencia y Cancino).

INDUSTRIAS

La brillante situación del Chocó, con extensas costas en ambos mares, tan accesibles como no hay otras; con la vecindad de mercados activos como los de Buenaventura, Panamá, Cartagena, Jericó y Pereira; y con un suelo asombrosamente fértil y rico, contrasta con su estado de pobreza y su inferioridad industrial, debido sin disputa á la falta de caminos. Tres son las principales ocupaciones de los choccanos: la agricultura, la minería y el comercio; pero en los centros de población hay sastrerías, zapaterías, herrerías, carpinterías, platerías, hojalaterías, fondas, agencias, etc. En el Corregimiento de San Antonio de Chamí, se fabrican mantas y ruanas de lana y sombreros de iraca. Los negros y los indios del Chocó hacen también sombreros y curiosos utensilios de paja. En la costa del Pacífico está muy adelantada la construcción de barcas de vela hasta de 30 toneladas. En Quibdó tienen los Sres. Zúñiga y Angel una valiosa y útil fábrica de muebles de madera, movida

por vapor, que hace honor al país. Funcionan molinos de aserrar en Quibdó, Sautatá, Titumate, Malaguita y El Quícharo, cada uno de los cuales puede producir diariamente hasta 250 piezas de 4 metros cada una en tablas ó cuarterones. Se han introducido maquinarias para beneficiar arroz y yuca, fabricar aguas gaseosas y limonadas, pastas para sopas, velas esteáricas, jabón y hielo.

La agricultura sigue estacionaria ; ni arados, ni segadoras, ni rastrojos, ni nada que indique un cambio de método en nuestros rudimentarios cultivos, á causa de que sería inútil producir no habiendo consumo ni exportación. Pero conste que los cultivos industriales, cuando cese el aislamiento atrofianete de esta comarca, alcanzarán proporciones incalculables porque la tierra produce en las cantidades que se quiera : plátanos de todas clases, maíz, cañas dulces, cacao, cocos, caucho, yuca, ñame, vainilla, tagua, corozos, chontaduros, plantas textiles y diferentes árboles y palmas frutales, entre las cuales abundan la fruta de pan, el caimo, el madroño, el mil-pesos, el totumo ó mate, el aguacate, el guayabo, la guanábana, el zapote, el naranjo, el limón y otros. Las maderas de construcción cubren los valles y las cordilleras y no sería aventurado avaluar los bosques del Chocó en \$ 60'000.000,00 oro. Se cultivan en pequeña escala plantas medicinales y recreativas. No se producen las papas y el trigo, salvo en algunos lugares del declive occidental de la cordillera. Hé formado un Censo Agrícola con los pocos datos suministrados por los Alcaldes.

La minería se despereza y entra en un período de actividad y progreso antes no visto, no por el aumento de la producción, sino por los nuevos y frecuentes descubrimientos de ricos filones y la introducción de maquinarias modernas. Obsérvese en los cuadros de minas tituladas y denunciadas (1887 á 1910) el número de las de veta descubiertas en los dos últimos años, de las cuales algunas rinden \$ 40,00 oro por tonelada de material, con montaje deficiente. La de Dabaibe, que tanta fama alcanzó al principio, se agotó después de haber dado un rendimiento aproximado de \$ 180.000,00 en 800 toneladas que se lavaron. El sistema de dragas para los ríos, ha fracasado siempre que se ha ensayado. El de pilones que emplean los antioqueños para triturar las piedras, es demasiado rudimentario. Ahora funcionan un monitor hidráulico en Condoto y varias máquinas para conglomerados en Nóvita Viejo, cuyos resultados se ignoran. Por tanto, la producción de metales en el Chocó se debe á los viejos métodos del mazamorreo y sobre ella doy los siguientes datos :

Oro.-De 1654 á 1851, bajo el régimen de la esclavitud:

3.500 lb por año, á \$ 200,00 la lb . . . \$ 137,900.000,00

De 1852 á 1886, bajo el régimen de la libertad:

2.400 lb por año, á \$ 250,00 la lb . . . " 20,400.000,00

De 1887 á 1906 :

3.000 lb por año, á \$ 600,00 la lb . . . " 39,600.000,00

Suma, en plata, \$ 197,900,000,00

Esta suma, si se tiene en cuenta que nuestro medio circulante fue, de 1654 á 1800, la moneda de plata de 0,900 y el bajo tipo de cambio en esa época, puede estimarse en números redondos en \$ 100,000,000,00 oro.

La producción de platino fue abundante en tiempos pasados, pero su bajo precio, \$ 0,40 plata por castellano, hasta 1860, obligó á los mineros á no venderlo y á depositarlo de nuevo en la tierra, en determinados lugares, lo que explica los valiosos hallazgos de algunos afortunados. Su precio actual fluctúa entre \$ 2,50 y \$ 3,00 oro y su producción, según rigurosos datos estadísticos, marca

Exportados por el Atrato	25.613	castellanos
Exportados por el San Juan	36.000	id.
	<hr/>	
	Suma total 61.613	id.

que son 616 libras por valor de \$ 184.800,00 oro. Por tanto, á contar solamente de 1890, en 20 años, el Chocó ha vendido platino por valor de \$ 3'696.000,00.

El Sr. F. Pereira Gamba ha estimado en mil millones de dollars el valor total de los placeres (aluviones) del Departamento de Tumaco, al mismo tiempo que calcula la producción anual de oro en \$ 240,000,00. Siendo mayor el territorio del Chocó, alcanzando la producción anual á \$ 400,000,00, casi el doble de aquella y computando los ricos filones que cada día se descubren, no sería exagerado avaluar el subsuelo de esta región en dos mil millones de dollars.

El comercio rueda trabajosamente por las dos preciosas vías fluviales que nacen en el corazón de la comarca, la fecundan en opuestas direcciones y la enlazan con ambos mares. Las exportaciones durante el año de 1909, fueron:

<i>Por el Atrato:</i>	<i>Por el Baudó:</i>
42.496 castellanos de oro;	700 toneladas de taguas;
25.613 ⁵⁸ castellanos de platino;	5 id. de caucho y
61.708 Kilos de caucho;	2 id. de cacao
11.794 kilos de cacao;	<i>Por el San Juan.</i>
6.023 kilos de cueros;	47.000 castellanos de oro;
6.715 kilos de maderas;	36.000 id. de platino;
535 lbs. muestra de minerales y	6 toneladas de caucho y
1.022 kilos de botellas vacías.	20 id. de maderas (polines y tablas).
<i>Por Acandí:</i>	Total: 2.122 toneladas, más ó
600 toneladas de taguas;	menos, con un valor aproximado
700 id. de maderas y	de \$ 1'300,000,00.
550 libras de carey.	

Las importaciones por el Atrato ascendieron á 32.782 bultos con peso de 1.277 toneladas. Por el río San Juan á 400 toneladas en tabaco, café, azúcar, anís, bayeta ecuatoriana, sal de Sechura, mercancías y licores. Por las costas del Baudó, parte de contrabando y parte nacionali-

zadas, 40 toneladas, más ó menos. Total: 1.717 toneladas por un valor que se estima en \$ 1.200.000.00 oro.

No se hace mención del comercio que se verifica por las veredas de Quibdó á Bolívar, Tadó á Apía, Nóvita á Cartago y Sipí á Roldaniño, el cual se calcula en más de \$ 6.000,00 por año. (Cerdos, perros, reses, mercancías, dulces, quesos, etc.)

El tráfico entre las dos Provincias que forman el Departamento, por los istmos de San Pablo, Las Animas, Pató y por el río Cértegui llegó á

421.167 $\frac{1}{2}$ kilos para Istmina.

278.832 $\frac{1}{2}$ para otros lugares.

que son en números redondos catorce mil (14.000) bultos, sin contar equipajes y efectos que no pagan derechos municipales, ni quinientos bultos, más ó menos, en dinero sonante, cigarras, caucho, etc., que pasan del San Juan al Atrato.

LOS MUNICIPIOS

QUIBDÓ

Extensión: 17.275 kilómetros cuadrados.

Población: 23.000 almas.

Corregimientos: Lloró, Yuto, Samurindó, Tanando, Paimadó, Pató, La Troje, Guayabal, Tutunendo, Suruco, Manguidó, Beté, Bojayá, La Isla, Salaquí, Cacarica y Sautatá.

Límites: Por el Norte, el río Arquía del Norte, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Atrato y la serranía del Darién desde la fuente del río Arquía hasta los Altos de Aspave. Por el Sur, la Provincia del San Juan, esto es, las alturas situadas en los ríos Paimadó y Cértegui hasta el Alto de Mumbú; desde la quebrada de Tápera, afluente del Andágueda y la divisoria general entre los ríos Atrato y Andágueda hasta la cordillera. Por el Oriente, la quebrada de Sabaletas aguas arriba hasta la cabecera del río Neguá en el cerro del Buey y luego el río Neguá hasta su desembocadura en el Atrato. En seguida el curso del río Atrato hasta el remolino de Pulgas, separado así de los Municipios de Neguá, Murindó (Antioquia), Riosucio y Turbo (Antioquia). Por el Occidente, la serranía de Baudó desde las fuentes del río Baudó hasta los Altos de Aspave.

Administración pública: Buena, con nota de censura al Concejo Municipal por no haber examinado las cuentas de la Tesorería relativas al año de 1909, ni haber formado el catastro de la propiedad raíz.

Presupuesto para caminos: \$ 2.636,00 oro.

ISTMINA

Extensión: 5.325 kilómetros cuadrados.

Población: 20.000 almas.

Corregimientos: Managrú, Tambo, Primavera, Noanamá y Cuéllar.

Límites: Por el Norte, los montes situados á la izquierda del río Cértegui. Por el Sur, los límites señalados al Departamento. Por el Oriente, los señalados á Tadó, Condoto y Nóvita por el Occidente. Por el Occidente, la serranía de Baudó desde las cabeceras del Taridó hasta las de la quebrada El Taparal, y el Océano Pacífico, desde la boca más meridional del río San Juan hasta el límite con Baudó entre Hijuá y Orpúa.

Administración pública: Buena.

Presupuesto para caminos: \$ 2.430,00 oro.

LITORAL

Extensión: 2.300 kilómetros cuadrados.

Población: 2.000 almas.

Corregimientos: El Valle y Cupica.

Límites: Por el Norte, el río Pitalito que lo separa del Departamento de Panamá, hasta los Altos de Aspave. Por el Sur, el Morro del Mico y los montes situados á la izquierda del río El Valle. Por el Este, la divisoria general de las aguas que van al Atrato y las que corren hacia el Pacífico. Por el Oeste, el Océano Pacífico.

Administración pública: Es difícil que la haya buena, siquiera pasable. La falta de un centro de población, la de personal (llegan á doce las personas que leen y escriben) y la de comunicación con esta capital, serán por mucho tiempo un obstáculo para organizar ese lejano Distrito, cuya importancia depende de que lo atraviesa el proyectado canal de Napipí; de que Panamá se cree con derecho á su territorio y de que sus riquezas naturales tienen inmenso valor. Muy útil será el Resguardo Ambulante que, á solicitud mía, creó el Gobierno en las costas de tal Municipio por Decreto número 519 de 1909, siendo de sentir que no se le dote con una gasolina ó con un buen bote, por lo mismo que es ambulante.

Las setenta leguas que separan la ciudad de Quibdó de la cabecera de El Litoral (Puerto Arboleda) se recorren así: de Quibdó á la Vigía del Fuerte en vapor ó canoa; de aquí hasta Antadó, remontando el Napipí, en canoa; luego un istmo plano que se recorre en cuatro horas, hasta Puerto Limón, y después en bongos ó botes hasta la frontera.

En Puerto Arboleda construyeron los panameños un edificio de mampostería que costó \$ 8.000,00 (balboas) y que pasó á ser propiedad nacional en virtud de la recuperación de ese pedazo de territorio. Conviene trasladar dicha obra á El Pajal (Cupica) porque donde está sufre el azote de las olas del mar durante los meses de Agosto y Septiembre.

Presupuesto de caminos: No hay datos.

ACANLÍ

Extensión: 2.700 kilómetros cuadrados.

Población: 2.000 almas.

Corregimientos: Titumate, Playona y Tiburón.

Límites: Creado por Decreto Ejecutivo N^o 1347, de 5 de Noviembre de 1906. Por el Norte, el Golfo de Urabá; por el Sur el río Arquía del Norte, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Atrato. Por el Occidente, el río de La Miel y siguiendo la cordillera por el cerro de Gandi, hasta la cabecera del citado río Arquía.

Administración pública: Se publica por separado el resultado de la expedición que se confió al Sr. General Justiniano Jaramillo y al Ingeniero Sr. Rodolfo Castro, trabajo de suma importancia cuya atenta lectura recomiendo encarecidamente. Con el pequeño gasto de \$ 1.400,00 oro, ha quedado en nuestras manos aquella distante sección del Chocó, limítrofe con Panamá, gracias á la labor mil veces recomendable de los citados caballeros, quienes merecen bien de la Patria.

Presupuesto para caminos: No hay datos.

RIO SUCIO

Extensión: 2.525 kilómetros cuadrados.

Población: 2.000 almas.

Corregimientos: Jiguamiandó y Curbaradó.

Límites: Por el Norte, el remolino de Pulgas y las montañas que separan los ríos León y Sucio. Por el Sur, la quebrada de Montañón y las cumbres de las colinas que se interponen entre el río Murindó y la quebrada Curbaradó. Por el Occidente, el río Atrato.

Administración pública: Regular. En lo judicial corresponde á Antioquia, lo que hace allí enteramente nula la administración de justicia.

Presupuesto para caminos: No hay datos.

NEGUÁ

Extensión: 2.025 kilómetros cuadrados.

Población: 3.500 almas.

Corregimientos: Bebará y Bebaramá.

Límites: Por el Norte, las cordilleras situadas á la derecha del río Bebará y la quebrada de Palo-blanco, afluente al Atrato. Por el Sur, el río Neguá, desde su desembocadura hasta su nacimiento. Por el Oriente, la cordillera y por el Occidente, el río Atrato, desde la boca de Neguá hacia abajo hasta la quebrada de Palo-blanco.

Administración pública: Buena.

Presupuesto para caminos: \$ 689,00

BAGADÓ

Extensión: 1.400 kilómetros cuadrados.

Población: 2.500 almas.

Corregimientos: Tápera, La Sierra y Cuchadó.

Límites: Por el Norte, desde la quebrada de Tápera, siguiendo la divisoria general de las aguas que buscan el Atrato y las que van hacia

el Andágueda, hasta la cordillera. Por el Sur, la divisoria general entre los afluentes del Andágueda de los del San Juan, desde el cerro de Mumbú, hasta el de Caramanta. Por el Oriente, la cordillera del Chocó.

Administración pública: Buena.

Presupuesto para caminos: \$ 710,00.

TADÓ

Extensión: 650 kilómetros cuadrados.

Población: 5 000 almas.

Corregimientos: Mumbú, Carmelo y Cértegui.

Límites: Por el Norte limita con la Provincia de Atrato, por las alturas que están sobre la vega derecha del Cértegui, y las que divorcian las aguas de los ríos Andágueda y San Juan, hasta el cerro de Mumbú. Por el Sur, la quebrada Indio y la divisoria de las aguas de los ríos Mungarrá é Iró. Por el Occidente, la quebrada de Guarato, toda. Por el Oriente, las sierras altas que se interponen entre la quebrada Aguasal, afluente del Cértegui y las fuentes de las quebradas Chagarapá, Animas y Raspadura.

Presupuesto para caminos: \$ 1.224,00.

NÓVITA

Extensión: 7.450 kilómetros cuadrados.

Población: 7.500 almas.

Corregimientos: Juntas de Tamaná, El Tigre, Cajón y Sipí. Pertenecen á este Municipio las poblaciones de El Silencio, Versalles, Salmelia, Argelia y Cajamarca, con las cuales el Gobernador de Buga formó el Distrito de Versalles, creyendo erradamente, que corresponden á su jurisdicción.

Límites: Por el Norte, los límites señalados á Condoto y Pueblo Rico por el Sur. Por el Sur, la divisoria general de las aguas de los ríos Garrapata y Sanquininí, con las del Juguadó. Por el Oriente, la cima de la cordillera Occidental, desde las cabeceras del Sanquininí hasta las del Tamaná. Por el Occidente, desde las cabeceras de la quebrada denominada Guarapo, que desemboca al Condoto, una línea que pasa por la boca del Opogodó y sigue hacia el Sur, divorciando las aguas del río Cajón y la quebrada de Nóvita de todas las que buscan el río San Juan hasta llegar al brazo de Todos los Santos en el río Sipí.

Administración pública: el Sr. Prefecto dice: «El actual Alcalde, Sr. Juan Antonio Rentería, es magnífico empleado y ha cumplido sus deberes con toda regularidad. Este Distrito es uno de los que mejor marcha administrativa tienen, después del de San Pablo.»

Presupuesto de caminos: \$ 1.253,00

CONDOTO

Extensión: 450 kilómetros cuadrados.

Población: 3.500 habitantes.

Límites: Por el Noroeste, el Norte y el Noreste, la divisoria general de las aguas del río Iró con las de los ríos San Juan, Platina y Mungarrá, hasta el cerro de Iró. Por el Sur, la boca de Guarapo y las colinas que divorcian las vertientes del Tajuato y el Opogadó. Por el Occidente, las Mojarras de Tadó.

Presupuesto para caminos: No hay datos.

PUEBLO RICO

Extensión: 1.200 kilómetros cuadrados.

Población: 3.000 almas.

Límites: Por el Norte, la divisoria general entre las aguas del Andágueda y las del San Juan, desde las cabeceras de Guarato hasta el cerro de Caramanta. Por el Sur, el ramal que separa el Tatamá del Tamaná. Por el Oriente, las cumbres de la cordillera. Por el Occidente, la quebrada de Guarato.

Administración pública: casi nula. No se obtienen datos.

Presupuesto para caminos: \$ 194,00.

PIZARRO

Extensión: 4.825 kilómetros cuadrados.

Población: 6.000 almas.

Límites: Por el Norte, el Morro de Mico y las cumbres que separan el río El Valle de las cabeceras del Baudó. Por el Sur, las colinas situadas entre los ríos Hijuá y Orpúa. Por el Oriente, la serranía de Baudó. Por el Occidente, el Océano Pacífico.

Presupuesto para caminos: No hay datos.

TURBO Y MURINDÓ

Deben reintegrarse al Chocó, lo mismo que El Carmen y Versailles, para que participen de la protección especial que la Nación dará á este Departamento, para que sean mejor administrados, para evitar la dualidad de poderes en el Bajo Atrato y para acatar derechos adquiridos. Antioquia quiere tener costas en el Atlántico, por lujo ó por aspiraciones que nada tienen de patrióticas y sí van en perjuicio de las secciones que se ha anexado. Alega en su favor que la banda oriental del Atrato se consideró desde el principio de la Conquista como propiedad antioqueña y que la Provincia de Santa Fe de Antioquia quedaba entre los ríos Bredunco y Nive (Atrato), lo cual no parece exacto porque Gómez Hernández, que fué el descubridor y conquistador de tal comarca, solicitó y obtuvo el nombramiento de Gobernador del Chocó, no de Antioquia y porque el río Atrato sólo se conoció con tres nombres: Citará (indígena), Río Grande del Darién, y Atrato. Nuestro mejor derecho fué reconocido en 1847, por el el Vice-presidente D. Rufino Cuervo y en 1850, por el Presidente López. Colombia necesita en el Atrato, no el dominio de una entidad distante, sino la lealtad chocoana.

RAMO DE GOBIERNO

GOBERNACION

Las tareas de esta oficina, del 25 de Julio, día en que me encargué de ella, hasta el 31 de Diciembre, pueden resumirse en cifras así :

Decretos	122 (22 de carácter permanente).
Resoluciones	68 (13 civiles y 34 correccionales)
Telegramas	380
Oficios	935
Autos de fenecimientos.	33
Autos de glosas	27
Visitas	15
Títulos de minas	21
Expedientes de minas (en curso)	121

De mis actos merecen ligera mención los siguientes :

- 1º Restablecimiento de las prácticas republicanas y de las garantías sociales y derechos políticos ;
- 2º Supresión de los Agentes Especiales de Policía, sin funciones detalladas en ley ó reglamento alguno ;
- 3º Reorganización de la Gendarmería Departamental ;
- 4º Creación de la Contaduría Departamental ;
- 5º Organización de la Contabilidad ;
- 6º Devolución de propiedades particulares arrebatadas por resoluciones administrativas so pretexto de procurar rentas municipales ;
- 7º Misión á Acandí que tuvo brillante éxito ;
- 8º Banda de Música en la Capital ;
- 9º Auxilio nacional á los leprosos de Andágueda ;
10. Resguardo ambulante en las costas del Pacífico ;
11. Restablecimiento de los correos de Nóvita á Cartago y de Istmina á Pizarro ;
12. Celebración del Centenario ;
13. Reorganización de la Imprenta del Departamento ;
14. Arbitrios Municipales ;
15. Decreto sobre construcción de un camino de herradura entre Istmina y Boca de Raspadura (improbado por razón del privilegio) ;
16. Decreto sobre continuación de los trabajos del camino de Chamí (improbado porque se autorizó á los Concejos interesados, para conseguir empréstitos dando baldíos como garantía) ;
17. Organización de la Renta de Tabaco ;
18. Arreglo con el Rematador de la Renta de Licores, para obtener el pago en esta Capital en dinero sonante, en vez de billetes en Bogotá ;
19. Colegio de Varones en Istmina ;

20. Gestiones sobre prolongación del telégrafo á Tadó, pago del auxilio nacional á la Instrucción Pública etc. etc.;

21. Gestiones para la consecución en Europa de un empréstito de 3 millones de francos destinados al fomento del Chocó.

En mis labores he contado con la inteligente, eficaz y honrada colaboración del Sr. D. Jorge Enrique Díaz, joven meritorio y digno por muchos conceptos. El ramo de minas estuvo bajo la nábil dirección del Jefe de la Sección de Hacienda, Sr. D. César Arriaga, empleado de admirables aptitudes. Los demás empleados han servido satisfactoriamente, dando pruebas de competencia y de exquisita cultura.

ALCALDÍAS

De todas las Alcaldías he recibido el informe relativo al año de 1909, menos de Pueblo Rico, Litoral, Acandí, Pizarro y Río Sucio. Todos los Alcaldes están regularmente dotados; pero algunos carecen de espíritu público, ó de conocimientos, ó de actividad, puesto que no dan señales de vida y sólo la nómina llega á la Gobernación. Recomiendo la laboriosidad de los Sres. José María Cañadas (de Quibdó), Eduardo Rivera (de Istmina), y Juan Antonio Rentería (de Nóvita), sin desconocer los esfuerzos que han hecho otros para salir airosos.

PREFECTURAS

La de Quibdó estuvo servida al principio por el Sr. Gral. D. Justiniano Jaramillo, patriota de altos quilates, que nunca esquiva el contingente de su pericia cuando se trata del adelanto del país. Después, por haberse marchado aquél, en importante misión al Atlántico, ocupó el mismo puesto D. Manuel María Lozano, hombre de raras energías, á quien debo un bien elaborado informe sobre la administración pública de la Provincia que en buena hora se le confió.

La de Istmina ha estado á cargo del culto y progresista Sr. D. Juan José Carrasco, quien en pocos meses realizó grandes mejoras en la capital del San Juan. La Casa Municipal, el Paseo de la República, el Acueducto y el alumbrado público, testifican la obra civilizadora del Sr. Carrasco.

INSPECTORES DE POLICIA

Son los empleados que más sirven, los más necesarios, los más útiles y, sin embargo, carecen de remuneración. De ellos se valen todas las autoridades para darles órdenes de duro cumplimiento, en términos precisos, bajo pena de multa si las desatienden. Por tal razón, es difícil hallar quienes quieran aceptar el cargo, ó quienes lo desempeñen bien, con gran perjuicio de los intereses rurales y de la administración pública en general. No pudiendo hacerlo el Tesoro Departamental, la Gobernación en el Decreto sobre arbitrios municipales, facultó á los Concejos para señalar alguna remuneración á los Inspectores de Policía;

pero como los Municipios también son pobres, lo mejor será dar á dichos empleados la recaudación de las rentas distritales (Ley 149 de 1888, artículo 236), como Agentes del Tesorero Municipal, con derecho al 10% de lo que hagan efectivo, si otorgan caución de manejo.

GENDARMERÍA DEPARTAMENTAL

No es posible prescindir de ella, por lo cual, el Departamento la sostiene, mal pagada y en número apenas indispensable para hacer guardar el orden en Quibdó é Istmina. Si el Chocó torna á ser Intendencia como lo dispone la Ley N^o 65 del año próximo pasado, debe la Nación crear aquí un Cuerpo de Gendarmería de ochenta plazas, así:

En Quibdó, un Jefe, un Habilitado y 20 Agentes.	
En Istmina un Subjefe y	10 "
En Acandí " " "	10 "
En Juradó " " "	10 "
En Riosucio " " "	4 "
En Nóvita " " "	4 "
En Condoto " " "	4 "
En Tadó " " "	4 "
En Pizarro " " "	4 "

con un gasto de \$ 21.000,00 por año, inferior al de la Aduanilla de Nuquí. Entonces podría suprimirse uno de los Resguardos del Pacífico. Con una Gendarmería así establecida, quedarían vigiladas y protegidas las fronteras, bien celado el fraude en las costas, asegurados el orden social y la moralidad en toda la Intendencia, asediados los reos prófugos que de casi todo el país vienen á esta comarca, amparados todos los intereses y prevenidos todos los delitos.

CÁRCELES

Podría decirse que no las hay en el Departamento: dos casas arrendadas, una en Quibdó y otra en Istmina, constituyen los establecimientos de castigo del Chocó. Un Alcaide y un Cabo de llaves, en cada una, hacen la custodia de los presos. Rigen sobre el particular las Ordenanzas del antiguo Cauca. No hay datos del movimiento de presos.

ASUNTOS DE POLICÍA

Se han despachado cuantos han venido á esta oficina por apelación ó por recurso de hecho. Se siente la falta de una Ordenanza sobre la materia, calcada sobre las que rigen (del antiguo Cauca), pero con sustanciales modificaciones en punto de procedimientos y en los capítulos que tratan de jornaleros, concertados industriales, cercas medianeras, animales domésticos, vías públicas y moralidad. En los Municipios no se da cumplida evasión á las querellas y juicios de Policía y muy á menudo se invade el campo de acción de las autoridades judiciales. En el quinquenio de la Dictadura se cometieron abusos é injusticias lamentables,

en la aplicación de las disposiciones de este ramo, especialmente en las regiones en donde hubo los llamados Agentes Especiales. Mi antecesor, Sr. Ferrer, dispuso que los Alcaldes é Inspectores de Policía no cumplieran las órdenes emanadas del Juzgado del Circuito de Istmina, mientras no se diesen por conducto del Prefecto de Istmina, providencia que cito como una de tantas pruebas de mi anterior afirmación respecto de abusos; y autorizó la concentración en Condoto y Noanamá de infelices ribereños del Bajo San Juan, hostilizados despiadadamente por el Agente Especial. Sr. Castillo, en provecho de negocios particulares, hecho que también menciono para corroborarlo de las injusticias. Pero, como lo dije en mi discurso de posesión, he puesto especial cuidado en corregir esos atropellos y evitarlos en lo sucesivo.

REBAJADO DE BENA

Merecieron esta gracia en 1909 los reos Celestino Rentería (hurto); Vicente Murillo (fraude); Francisco Bedoya (heridas); Luis Cano (id); Rosa de Cano (id); Mateo E. Garcés (hurto); Régulo Abadía (heridas); Manuel S. Mena (heridas) y Hermógenes Mosquera (estafa).

NOTARIOS Y REGISTRADORES

Tres Circuitos de Notaría y Registro se cuentan en el Departamento. El de Quibdó, que comprende toda la Provincia de Atrato; el de San Juan, los Municipios de Istmina, Tadó, Pueblo Rico y Condoto; y el de Nóvita, los de su nombre y Baudó. Por separado se publica el cuadro de movimiento de la propiedad y demás actos notariales durante el año en las tres oficinas. Es un acto de justicia el disponer que los Notarios y Registradores del Chocó, devenguen los mismos emolumentos que se señalan para otros en el Decreto Legislativo No. 39 de 1905, ó que se les asigne un sueldo fijo que no baje de \$ 20,00 para los primeros y \$ 10,00 para los segundos. Así será fácil mejorar el servicio que prestan actualmente tan importantes funcionarios.

Los índices de las tres Notarías suministran los siguientes datos relativos al año de 1909:

	Quibdó	Istmina	Novita
Donaciones	4	.	.
Compraventas	115	61	15
Permutas	3	1	.
Sentencias ejecutoriadas	3	8	2
Hipotecas	6	1	1
Testamentos	3	1	1
Remates forzosos	1	2	.
» voluntarios	1	.	.
Títulos de minas	9	18	11
» de baldíos	1	.
Cancelaciones	5	.	1
Embargos	4	.	.

ARCHIVOS

Mis antecesores no se cuidaron de hacer arreglar los archivos públicos. Con profunda pena he observado que, excepción hecha de las Notarías, la Gobernación, la Administración de Hacienda Nacional del Circuito y dos oficinas más, los archivos están en completo desorden. Algunos empleados, que en todas partes pueden señalarse, se sustraen los libros de consulta sin comprender que cometen un verdadero robo. Estoy preparando un decreto sobre este renglón.

IMPRESA DEPARTAMENTAL

Marcha bien bajo la dirección del Sr. Carlos A. Orrego, notable tipógrafo, y cinco cajistas que empezaron como aprendices. Los productos durante el año fueron solamente de \$ 384,85 oro, porque las publicaciones oficiales abundaron.

ELECCIONES

Las de Consejales Municipales se verificaron en completa calma. Algunas quejas de personas interesadas en desconcentuar la presente administración, carecen de fundamento y seriedad. No hubo elecciones en Río Sucio, Pizarro, Acandí y El Litoral, lugares distantes y de tardía comunicación. Se señaló el 26 de Diciembre para que tuvieran lugar pero tampoco se verificaron en dicho día, por lo que habrá que fijar el 27 de Febrero venidero para el mismo acto.

Los Concejos Municipales nombraron sendos Concejeros Electorales y éstos llegaron aquí en el momento preciso en que el telégrafo anunció el aplazamiento de la reunión de los Colegios Electorales.

ESTADÍSTICA

El Departamento sostuvo una oficina que no dió resultados prácticos. No se llevó el movimiento de población, ni se anotó el consumo de ganados, ni se hizo algo utilizable. Desde el 1º de los corrientes corre el gasto de cuenta de la Nación y se espera que los empleados del ramo se esmeren en cumplir con sus deberes.

RAMO DE HACIENDA

RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO

En el Presupuesto de 1909 se calcularon las rentas en \$ 53.850.00 y los gastos en igual suma, computando \$ 16.000,00 como auxilio nacional á la Instrucción Pública. En este año (1910) contando apenas con \$ 5.000,00 por dicho auxilio, se han computado las rentas en \$ 51.300,00 así :

Renta de Licores	\$ 32.400,00
Degüello	" 1.200,00
Tabaco	" 3.000,00
Registro	" 300,00
Bienes del Departamento	" 1.000,00
Alcohol Imponible	" 200,00
Auxilio nacional	" 5.000,00
Impuestos Varios	" 200,00
Créditos activos de vigencia expirada	" 8.000,00

La última partida es el saldo que la Nación adeuda al Departamento por el auxilio á que se refieren los Decretos Ejecutivos números 235 (D. O. No. 13.597) y 514 (D. O. N.º 13.847) de 1909, auxilio que debe pagarse por estar empeñada la fé de la Nación y porque sería enorme injusticia cancelar de una plumada una obligación contraída por el Gobierno de Colombia en favor de abnegados servidores en el ramo de Instrucción Pública. El artículo 9.º de la Ley 8.ª del mismo año, por contener una disposición general, no pudo invalidar aquella de carácter especial y menos tener efecto retroactivo.

La Renta de Licores sufrió un descuento de \$ 300,00 mensuales para obtener el pago de los enteros en plata circulante y en esta capital, pues al recibir \$360.000,00 billetes en Bogotá, no sólo se gastaría una fuerte suma en portes sino que los empleados tendrían que hacer pérdidas del 10 al 30% en la venta de sus billetes, dado que desde la primera introducción se manifestaría la plétora de una moneda no aclimatada en el Departamento.

La Renta de Tabaco se organizó por Decreto número 52 de 23 de Septiembre y ha producido en los cuatro meses \$ 1.309.63.

TESORERIA DEPARTAMENTAL

Hasta el 12 de Agosto del año próximo pasado estuvo la Tesorería Departamental adscrita á la Administración de Hacienda Nacional del Circuito, en donde se llevaban por separado las cuentas de aquélla. En la mencionada fecha entró el Sr. Dn. Leonte Castro á ejercer las funciones de Tesorero Departamental. Mi antecesor, al inaugurar el Departamento, debió haber organizado la Contabilidad de éste, siquiera adoptando algún Reglamento de otra entidad; pero no lo hizo, ni abrió cuenta ordenadora, limitándose á poner un *Pignone* al pié de cada nómina ó cuenta y á registrar estos documentos en un Libro que no se dispuso por Capítulos, ni en forma alguna metódica. Ha sido necesaria una tarea benedictina para buscar el monto de lo ordenado durante el año, en cada Capítulo, y de lo que se queda debiendo, lo cual consta en el Cuadro de Ordenación que acompaño á este informe. Desde el 1.º de Enero de 1910 la cuenta ordenadora se lleva en debida forma y lo mismo sucede con la pagadora, quedando así implantados el método y la precisión donde antes sólo había un lamentable simulacro de Contabilidad.

CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Para el examen en segunda instancia de las cuentas de las Tesorerías Municipales y en primera de las de la Tesorería General, se creó la Contaduría por Decreto N.º 68 de 18 de Octubre; pero como no fué posible una nue-

va erogación para su sostenimiento, se dispuso allí mismo que tales cuentas se estudiasen por el Jefe de la Sección de Gobierno, hasta el 31 de Diciembre, quien feneció dos cuentas de la Tesorería Departamental y cuarenta de las Tesorerías Municipales y glosó una de la primera y once de las segundas. Quedan por fenecer muchas cuentas municipales, especialmente las de Quibdó, casi todas olvidadas en los archivos de los Concejos desde años pasados. Pero el actual Contador, Sr. D. Delfino Díaz R., tiene suficiente capacidad para dar evasión á todo este trabajo acumulado por la desidia de quienes tuvieron el deber de hacerlo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ISTMINA

Para la recaudación de las Rentas del Departamento en la Provincia de San Juan, creó el Gobierno esta oficina, en la cual se hacen también algunos pagos urgentes. De ella depende la Celaduría de Palestina, cuyo objeto es evitar el fraude á la Renta de Tabaco.

ARBITRIOS MUNICIPALES

El Decreto número 70, de 20 de Octubre del año próximo pasado responde á todas las necesidades en este particular. Se publicó en folleto y con formularios para facilitar su interpretación.

TESORERIAS MUNICIPALES

Estas oficinas marcharán mal mientras toque el examen de sus cuentas á los Concejos, en primera instancia. Es mucho más práctico que el Alcaldé y el Personero asociados visiten cada mes las Tesorerías y suscriban un acta en que consten las observaciones que cada uno de ellos quiera hacer á la cuenta respectiva. En seguida se remitirán los elementos de la cuenta á la Contaduría, para su examen y fenecimiento definitivo. Algunos Tesoreros han cometido faltas graves contando con la indiferencia de los Concejos Municipales. Los que funcionan, tienen asegurado su manejo.

RAMO DE INSTRUCCION PUBLICA

Del brillante, completísimo informe del Señor Dr. Heliodoro Rodríguez, Director de Instrucción Pública en este Departamento, copio lo siguiente:

"Observaré que organizado convenientemente el ramo de Instrucción Pública podrá volverse en el año próximo á un número de Escuelas no menos de cincuenta con tres mil alumnos y una erogación mensual de \$ 3.000,00. Al hacer esta observación me guió por el espíritu progresista de la mayoría de los habitantes del Chocó, que son por su naturaleza inteligentes y entusiastas por la educación, y si á veces se muestran apáticos ó indolentes no es por idiosincracia sino que les falta estímulo é impulsión superior. En mi concepto no es imposible, pero ni siquiera difícil, conseguir que el personal de las Escuelas alcance al 5% ciento de la totalidad de los habitantes del Departamento, cuando en otros lugares (Caldas por ejemplo), ha llegado hasta el

diez por ciento, máximum demasiado halagador y al que no nos es dado aspirar todavía. Adviértase que en el Departamento de Quibdó existen pocos analfabetas, pues si exceptuamos la raza indígena, de suyo muy reducida, hasta en los lugares más apartados y en casuchas miserables y solitarias, hay quien sepa deletrear, si no leer y escribir.

Ahora, si se logra desarrollar la Instrucción Pública, en sentido verdaderamente práctico, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular del Sr. Ministro de Instrucción Pública, de 9 de Octubre, no cabe duda de que este Departamento progresará con rapidez, pues como lo he dicho anteriormente, el pueblo chocoano es inteligente y estudioso y las semillas no caerán en terreno estéril. Lo único que se necesita es perseverancia y energía en las impulsiones superiores. Aun procediendo económicamente, es necesario invertir en la Instrucción Pública las sumas que demanda tan importante ramo, el primero en la vida de los pueblos. Yo no creo que el Departamento de Quibdó sea, como se ha dicho tantas veces, un Departamento modelo; pero sí está en la conciencia pública, y es hecho notorio, que esta importante región, por sus riquezas naturales, situación topográfica y nexos comerciales directos con centros más civilizados, está llamada á desempeñar gran papel en el porvenir, y claro está que si no nos preocupamos seriamente por el desarrollo de la Instrucción Pública, en un pueblo que la desea como el supremo bien, tampoco seremos los precursores de un acontecimiento que tarde ó temprano habrá de verificarse."

Si el Chocó fuese un país independiente, sus Aduanas en el Pacífico y el Atlántico producirían, fuera de los \$ 40.000,00 que arrojan otras rentas, la suma mínima de \$ 200.000,00 oro, anuales, que bastaría y sobraría para levantarle á gran nivel intelectual en menos de diez años y para llevar á término todas las obras proyectadas para su incremento industrial. Una comarca que introduce 1717 toneladas por año, aunque carece de elementos de cambio, tiene, sin duda, vida propia de que no se utiliza porque forma parte de un todo que disfruta de esa vitalidad. La equidad reclama, pues, que la Nación costee en ella un ramo tan importante como este de que se trata y que sólo la grava en \$ 36.000,00. Pero en el presente año de 1910 acaban de cerrarse las Escuelas y hasta el Instituto Pedagógico de Quibdó, porque ni el auxilio de \$ 5.000,00 decretado por el último Congreso será pagada íntegramente á juzgar por recientes telegramas del Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Son indispensables los siguientes establecimientos de educación:

- 1º Un Colegio de Varones, en Quibdó, con el personal que ha tenido;
- 2º Otro en Istmina, con ocho Profesores, Rector, etc.;
- 3º Un Colegio de Señoritas en Quibdó y otro en Istmina;
- 4º Escuelas primarias para ambos sexos, en Quibdó, Istmina, Nuquí, Acandí, Río Sucio, Neguá, Bagadó, Tadó, Nóvita, Condoto, Pizarro y Pueblo Rico;
- 5º Escuelas rurales en Tagachí, Beté, Tutunendo, Cuchadó, Munguidó, Primavera, Cajón, Raspadura, Chamí, Noanamá y Juntas de Tamaná.

Todas las escuelas de niñas deben ser de Menaje y en todas las de varones debe enseñarse Agricultura práctica.

Es hora de pensar en cambiar la rutina pedagógica, aquí arraigada, por una enseñanza moderna que eduque á los niños, los haga sanos y vígoro-

sos y los eleve hasta el amor verdadero al bien y á los grandes ideales. Es inútil anticipar conceptos sobre este tema, así como en punto de organización adecuada á las necesidades de la comarca, no teniendo otra esperanza de salvación sino la de los patrióticos empeños de nuestro vocero en la Convención Nacional que se reunirá antes de que retrocedamos á la Intendencia, ó á cualquiera otra forma de administración enervadora de anhelos y entusiasmos fecundos.

RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Sea lo primero clasificar estas obras en dos grandes grupos: el de las que sólo podrían realizarse con fondos nacionales y el de las que pueden acometer los Municipios. El empirismo y el interés particular suelen crear *empresas rentadoras* en donde lo que se necesita es conservar lo existente. Por ejemplo, la proyectada carretera de Truandó, que costaría \$ 200.000,00, apenas serviría para que los americanos pudiesen adueñarse del río Atrato en caso de guerra. Otras veces el egoísmo regional desconoce verdades axiomáticas, como la de que las Provincias de Atrato y San Juan, aunque hermanas y vecinas, no están vinculadas á una sola vía de comunicación, ni tienen idénticas necesidades: la una comercia con el Atlántico y Antioquia, la otra con el Pacífico y el Valle del Cauca y ambas entre sí por el Istmo de San Pablo. Son obras de alto interés nacional, las siguientes:

1º El camino de Quibdó á Bolívar (Departamento de Antioquia) —única que se adelanta por administración con un auxilio \$ 1.600,00 oro mensuales —está á cargo del notable ingeniero Sr. Gral. Roberto J. White. Con este auxilio se pagan los sueldos del Ingeniero, Sobrestante General y Cajero Contador y los salarios de 60 peones. La empresa costaba en 31 de Diciembre próximo pasado un total de \$ 23.392,74. Se han construido ya 21,750 kilómetros de los 70 que mide la vía. El Sr. Ingeniero manifiesta que, con el pago cumplido de la subvención podrá construir 18 kilómetros más en 1910, "prefiriendo los trayectos que empalman Quibdó á Tutunendo y Munguirri á Las Arenas", con el fin de obtener el paso de las recuas, provisionalmente, utilizando parte de la vereda antigua. Esta obra se ha considerado como indispensable para que el comercio de Jericó y Antioquia haga sus introducciones por el Atrato y para proteger la integridad nacional mediante la rápida y fácil movilización de fuerzas del Interior á las costas.

y *Tamaná* 2º El camino de ~~Tadó~~ sea el que arranca de Puerto Chávez, (antiguo paso de Anacaro), desde la estación extrema de los vapores que navegan en el río Cauca, atraviesa la cordillera por su mayor depresión, se bifurca en Névita y termina en Dipurdú, estación extrema de los vapores en el río San Juan, y en Istmina, centro comercial de la Provincia. Su longitud, incluyendo los dos ramales, es de 29 leguas, de las cuales hay 11 construídas desde 1896. Bajo la administración Reyes recibió el Sr. Mario Restrepo \$ 200,000,00 billetes como Contratista de la obra. Varios ingenieros han calculado en \$ 80,000,00 el costo de tan importante camino, cuya apertura dará lugar á que Manizales y Pereira introduzcan por el río San Juan y desarrollará un

activo comercio entre el Chocó y el valle del Cauca. Cuando el canal de Panamá sea una realidad, todos los moradores del Departamento de Caldas y de las Provincias de Quibdó y Roldanillo se acercarán á él por la vía de Tamaná, porque ella será corta y barata y brindará halagadoras operaciones en la tierra de los metales preciosos.

3^o El camino de Tadó á Apía, por el trazo que practicó el ingeniero Sr. D. Griceldino Caravajal. Ahora que en los Municipios de Tadó, Bagadó y Pueblo Rico se están descubriendo ricos filones auríferos, nada tan acertado como franquear el paso á los brazos antioqueños que son los llamados á producir riqueza y cultura en tan vastos como inviolados territorios.

4^o El camino de herradura entre Quibdó é Istmina, el cual atraviesa, en parte, una región baja, anegadiza, que hace costosa la obra. Ya se dijo que el tráfico por el istmo de San Pablo es de relativa consideración (mil bultos por mes; pero él, por sí solo, no daría los intereses del capital que emplease una compañía particular en su ejecución. No pueden tampoco, ni el Departamento, ni los Municipios de Quibdó é Istmina, acometerla por su cuenta porque su costo no baja de \$30.000,00. La Nación se preocupa poco por vías seccionales, sea cual fuere su importancia. Por esta razón y porque ya son casi intransitables el istmo de San Pablo y la quebrada de Santa Mónica, dicté el Decreto N.º 49 de 29 de Septiembre, sobre construcción de un camino de herradura y privilegio para explotar el tráfico por la misma vía, Decreto que no mereció la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de un privilegio. Fue inútil advertir al Señor Ministro que este privilegio se refiere únicamente á la carga de comercio, no á las personas ni á sus equipajes, ni á los vivanderos, mineros, etc. y que ese tráfico ha estado, durante tres siglos, monopolizado por 30 negros cargueros que no lo abaratan, que no responden de daños y pérdidas, que cometen frecuentes hurtos, que no componen el camino y que abandonan labores más útiles por estar en espera de los cargamentos para entrar en largos y enojosos arreglos para el transporte de cada bulto.

OBRAS MUNICIPALES

Quibdó.—En 1909 se construyeron seis calles y se niveló la plaza de la capital, con un gasto de \$ 1.361,90. Se levantó un precioso kiosco en el centro de la misma plaza y se hicieron otras mejoras. Para inaugurarlas en las fiestas del Centenario, se han proyectado y contratado: una verja de hierro para el Parque Central que costará instalada más de \$ 1.200,00; una calle nueva que unirá la Alameda y calle del Matadero; el edificio del Mercado y un puerto principal, amplio y sólido. El Tesorero de la Junta Distrital ha rendido sus cuentas, pero la Junta Departamental no las ha examinado porque el ex-Tesorero, Sr. Federico Valdés, no ha presentado las que le corresponden.

Istmina.—Se inauguró el alumbrado público, se dió término al Paseo de la República, se mejoraron algunas calles, varios caminos y puentes y se avanzaron los trabajos de la Casa Municipal, hermoso edificio de 84 varas de longitud, con cuya inauguración será dignamente celebrado el Centenario. El Tesorero de la Junta Distrital ha rendido sus cuentas.

Negotá.—Se construyeron dos puentes y un cerco ó vallado para impedir que las aguas del río invadan las calles de la población. El Tesorero no

ha rendido cuentas. Para el Centenario proyéctase la compra de un edificio que será casa Municipal; la mejora del camino de Ichó y la reconstrucción de una alameda.

Bagadó.—Dos sólidos puentes y varios desagües en la cabecera. Se adelantan los trabajos del camino de Marmolejo al Tronquito y se piensa hacer lo mismo con el de Bagadó al caserío de La Sierra. Desde Octubre de 1908 no rinde cuentas el Tesorero.

Río Sucio.—La Junta de Caminos se instaló hace poco. La contribución personal alcanza á \$ 228,00. Los ríos son los únicos caminos del Municipio, cuya limpieza se hace, cuando es preciso, mediante excitación que el Alcalde hace á los vecinos. No hay edificios públicos, pero están proyectados uno para casa Municipal y otro para Escuelas. El Tesorero de la Junta es el Señor Waldino Cuesta. Todos los pueblos que accidental ó definitivamente han sido agregados á Antioquia, se hallan en lamentable situación.

Liboral.—Una casa de mampostería en Puerto Arboleda y una pequeña en Cupica para la Inspección de Policía, son obras públicas con que cuenta el Distrito. En 1909 sólo se pensó en un camino irrealizable, de Puerto Arboleda á El Valle, idea que la Junta Departamental no aceptó por ser preferible invertir los fondos de caminos en la mejora del que arranca de Puerto Arboleda y termina en Salaquí, que fué utilizado en la recuperación de Juradó.

Acandí.—Hay una casa de techo de hierro, inconclusa. Se fundó una población nueva con el nombre de Fernández Madrid, en la bahía de La Miel. No ha funcionado la Junta de Caminos.

Tadó.—Se contrató el desmonte del camino que comunica la cabecera con Istmina, para tender por allí el alambre telegráfico, beneficio que ha prometido el Sr. Director General de Correos y Telégrafos, y ya está casi terminado este trabajo. El Tesorero, Sr. Simón Sánchez, no ha rendido cuentas y tiene un fuerte alcance á su cargo. No hay informe de la Junta Distrital de Caminos.

Nóvita.—Se hizo la composición de algunas calles, se contrató en \$ 300,00 el camino á Orogadó, se refaccionaron siete puentes y se limpió en parte el camino al Cajón. El Tesorero ha rendido sus cuentas.

Pueblo Rico.—Dióse principio á la construcción de dos puentes sobre el Tatamá y se hicieron mejoras en el camino que une la cabecera del Distrito con Tadó. El Tesorero ha dejado de rendir algunas cuentas.

Urdoto.—La Junta Distrital acordó en 8 de Febrero próximo pasado, encasajar la calle Cauca y desecar los pantanos de la población. También dispuso la mejora de los caminos que van á Nóvita y Juntas de Tamaná. El Tesorero ha rendido sus cuentas pero no ha contestado el auto de glosas que recayó á la del mes de Marzo.

Pizarro.—Nada ha hecho la Junta de Caminos. El Tesorero ha rendido sus cuentas.

Como se ve por el anterior resumen de las labores de las Juntas de Caminos, los resultados han sido negativos en la mayor parte de los Municipios; unas veces por carencia de personal, otras por la inactividad de los que las componen. En el Chocó las dichas Juntas deben ser las mismas de Hacienda que siempre han existido, constituidas por el Alcalde, el Personero y el Teso-

pero en cada Municipio. Ha influido también, desfavorablemente, la disposición de que hubiese en cada Provincia un solo Recaudador de la Renta de Caminos.

VÍAS INTEROCEÁNICAS

Una de las particularidades que dan incalculable valor á la comarca del Chocó es su situación interoceánica y la circunstancia de estar bañada por tres ríos caudalosos que afluyen á uno y otro mar y ofrecen facilidades para unir sus aguas. La creencia general de que el canal de Panamá será un fiasco, aun después de terminado, aumenta el interés de los pueblos en el estudio de la zona por donde se hará firme, cómoda y definitivamente un canal á nivel. Demostrado que las vías de San Pablo y Suruco son casi impracticables y que la de Truandó, lo mismo que las propuestas por Lecharme, Kelley y Bionne, son muy costosas, las miradas del mundo entero se dirigen hácia la de Napipí y Capica, la cual, según dictamen de un notabilísimo ingeniero chileno, puede construirse con un gasto de 40 millones de pesos. De aquí que los americanos quieran hacer litigiosos los límites entre los Departamentos de Quibdó y Panamá, deseosos de tener algún pretexto para apoderarse de Cupica y evitarse la desastrosa competencia de otro canal por muchos conceptos superior al de Panamá y que echará por tierra sus anhelos de hegemonía continental. Pero Colombia posee en el Chocó otras rutas todavía ignoradas porque no se ha tenido en cuenta que el Quito y el Baudó son navegables por vapor, corren paralelamente en opuestas direcciones y tienen afluentes y sub-afluentes que casi se tocan en la serranía de Baudó. Una de estas es la de Taridó, que une dichos ríos por medio de el del mismo nombre, un istmo de 6 kilómetros cuya altura no pasa de 200 metros, la quebrada de Chichiburrú y el río Berreberre. No tiene esta ruta las grandes ventajas de la de Napipí, pero es más nacional, perfectamente defendible y está fuera de la zona disputada por Panamá. Anoto lo anterior para solicitar el envío de una comisión de ingenieros colombianos que explore esta sección del país y levante un mapa exacto de ella.

TELEGRAFOS

La línea entre Quibdó y El Carmen sufre constantes interrupciones por las avenidas del Tutunendo, lo que hace indispensable el inmediato desmonte del trayecto de 12 kilómetros que por el trazado del camino nuevo de herradura falta para empalmar éste con el antiguo, á fin de tender por allí el alambre.

Los vecinos de Tadó han desmontado la vereda por la cual irá la línea á dicho lugar, que tanto merece este beneficio. Debe establecerse una línea directa entre las oficinas de Istmina y Cartago, la cual pasará por Condoto, Nóvita y Juntas de Tamaná (30 leguas), como único modo de obtener servicio telegráfico permanente entre los pueblos del Chocó y los del interior del país.

ASUNTOS NACIONALES

JUZGADOS DE CIRCUITO

Funcionan dos desde época inmemorial. El de Quibdó estuvo á cargo del Sr. Gregorio Sánchez, pero ha sido tinosamente confiado en este año al Sr. D. Sebastián Díaz E. El de Istmina lo desempeña el Sr.

Jaime Castillo, á contentamiento general. El resumen de los diferentes asuntos pendientes en las referidas oficinas es el siguiente:

Juzgado de Circuito de Quibdó:

Asuntos civiles	179
id. criminales	120

Juzgado de Circuito de Istmina:

Asuntos civiles	275
id. criminales	204

El Congreso de 1904 aprobó en todos los debates reglamentarios un proyecto de ley que crea otro Juzgado en el Circuito de Istmina, pero el Senado dispuso que se pasase á la Comisión de División Territorial Judicial para su incorporación en la ley general sobre la materia que en ese año se expidió, lo que ño se verificó por descuido, con gran perjuicio de cuantos luchan por liquidar los innumerables juicios de sucesión y por desatar los que versan sobre propiedad y posesión de inmuebles cuya quietud eterna embaraza el giro de los negocios y las necesarias mutaciones. En dicho Juzgado, fuera de las cifras anotadas, duermen 500 asuntos civiles y 200 criminales que no se tocan desde 1889. Es imposible que prospere un país en donde los derechos civiles y la administración de justicia son simples palabras decorativas sin efectos prácticos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA NACIONAL DEL CIRCUITO

Con pureza y competencia ha manejado esta oficina el Sr. D. Clodomiro Moreno M. El movimiento de fondos en 1909 fué:

Entradas:

Existencia anterior	\$ 4.349,58
Remesas	» 35.955,24
Remesas para la Gendarmería	» 7.610,90
Recaudos de Rentas	» 3.313,05
Alcances y Reintegros	» 279,00

Suma \$ 51.507,77

Salidas:

En el servicio público y Camino de Quib-	
dó á Bolívar	\$ 41.665,89
Pagado á la Gendarmería	» 6.319,82
En caja, para 1910	» 3.522,06

Suma \$ 51.507,77

OFICINAS TELEGRÁFICAS

El Departamento cuenta con tres, á saber: la de Quibdó, servida por los Sres. Juan y Moisés Restrepo O.; la de Tutunendo por el Sr. Six-

Giraldo C., y la de Istmina por el Sr. Pedro Gómez. Todos estos señores merecen la absoluta confianza del Gobierno y del público por su probada discreción, son hábiles, cultos y consagrados. Los productos y gastos en el año próximo pasado fueron:

<i>Quibdó.</i> —Productos	\$ 2.245,37
Gastos	» 1.320,00
Diferencia á favor del Tesoro	\$ 925,37
<i>Tutunendo.</i> —Productos	\$ 58,94
Gastos	» 420,00
Diferencia en contra del Tesoro	\$ 361,06
<i>Istmina.</i> —Productos	\$ 1.100,00
Gastos	» 873,60
Diferencia á favor del Tesoro	\$ 226,74

El número de telegramas porteados en las tres Telegrafías alcanzó á 8.548 y 87 cablegramas. Los telegramas oficiales ó francos fueron 3.065.

RESGUARDOS

Para vigilar la frontera, impedir el sondeo de nuestras bahías y el estudio de las regiones limítrofes con Panamá y para celar el contrabando, solicité la creación de un Resguardo Ambulante en las Costas del Pacífico desde Utría hasta Punta Ardita y obtuve la expedición del Decreto Ejecutivo N^o 519 de 22 de Noviembre, al cual sólo faltó que se autorizase á dicho Cuerpo para adquirir un velero, ya que nó una gasolina apropiada á sus correrías. Un Resguardo Ambulante, con los expresados fines, sin su correspondiente barco, equivale á ordenar un imposible material. Se ignora si ha empezado á funcionar.

Por Decreto Número 560 de 6 de Diciembre se creó otro Resguardo en Nuquí, del cual tampoco hay noticias.

Si al organizarse la Intendencia en la forma que más adelante propongo, el Municipio de El Litoral pasa á ser una Prefectura Militar y se radica allí una sección de la Gendarmería Nacional, podrá eliminarse el Resguardo Ambulante.

ADUANILLA DE NUQUÍ

Fue suprimida por costosa y reemplazada por el Resguardo á que se refiere el Decreto Ejecutivo N^o 560 citado.

GENDARMERÍA NACIONAL

Con el fin de sostener en esta capital la enseñanza de música y utilizar el instrumental que posee el Departamento, se creó una Gendar

mería Nacional que sólo cuesta \$ 120,00 cada mes y que presta el servicio de Banda de Música, de la cual no puede prescindirse en una sociedad que ha alcanzado alto grado de cultura. Ya dije atrás cómo debe establecerse la Gendarmería Nacional en este Departamento para que responda á sus altos fines

MINAS

Las tituladas y refrendadas en el Chocó desde que rige el Código de Antioquia, llegan á 369, de las cuales 53 son de veta y 316 de aluvi6n. Hay que agregar 121 entregadas á los denunciantes, pero no tituladas todavía, de las cuales 85 son de veta y 36 de aluvi6n. Denunciadas simplemente: 27 de veta y 15 de aluvi6n.

Totales: 165 de veta y 367 de aluvi6n. Se han formado cuadros pormenorizados. Avaluadas estas minas unas con otras, teniendo en cuenta que algunas contienen varias pertenencias, á raz6n de \$ 5.000,00 oro, dan un valor de \$ 2.655.000,00 oro.

De desearse es una disposici6n que prohíba el denunci6 de minas situadas en terrenos de propiedad particular por otras personas que no sean los propietarios del suelo, como manera eficaz de proteger los intereses de las clases pobre é ignorantes.

El artículo 5^o de la Ley 59 de 1909 que prohíbe la adjudicaci6n de minas en los lechos de los ríos navegables por vapor, satisface á medias una gran aspiraci6n de los chocóanos. Digo á medias porque la misma Ley ha debido derogar expresamente el artículo 2^o del Decreto Ejecutivo número 1328 de 1905, que dió lugar á concesiones gratuitas de ríos enteros, cuyas márgenes están apropiadas á particulares y cuyas aguas son vías obligadas de comunicaci6n.

Se impone también la derogatoria de los artículos 1^o á 4^o de la Ley 21 de 1907, verdadero espantajo puesto al capital extranjero y aun á las esperanzas de los mineros del país, pues hallándose el oro y el platino juntos en unas mismas minas, toda amenaza de monopolio contra uno de estos metales afecta también al otro. La idea de que el Gobierno intervenga en la explotaci6n ó en el comercio del platino, en cualquiera forma, tuvo su justificaci6n en los tiempos idos ya del Banco Central, monstruoso acaparador de todos los negocios buenos ó aparentemente buenos; pero ahora no prosperará porque los ciudadanos del Chocó están en libertad de dar á conocer planes utilitaristas reñidos con la ciencia y con la vida industrial de un pueblo digno y leal.

BALDÍOS

Los Municipios deben continuar como usufructuarios de las tierras baldías situadas dentro de su respectiva jurisdicci6n; pero parece inconveniente confiar á los Concejos Municipales la adjudicaci6n, siquiera provisional, de las que se denuncien. Esta facultad debe ser privativa de los Gobernadores. En el Chocó tiene la Naci6n más de \$ 3'000.000,00

de hectáreas de baldíos que por su situación, la abundancia de maderas finas, los depósitos de carbón, las caídas de agua, las fuentes saladas etc. etc., pueden justipreciarse á razón de \$ 20 c/u., ó sea por \$ 60'000.000,00 en junto.

RESGUARDOS DE INDÍGENAS

Por el artículo 2º de la Ley 55 de 1905 la Nación cede á los Municipios los terrenos de Resguardos de indígenas ubicados dentro de su jurisdicción, pero sin perjuicio de los derechos de los indios que residan en ellos. Algunos Personeros del Chocó interpretaron á su modo esta disposición y juzgaron que, como la América estuvo habitada por indios, todas las tierras del Continente debían ser Resguardos; y con tan peregrino argumento procedieron por sí y ante sí á comprobar con declaraciones de testigos *ad-hoc* que determinado predio se consideráse como Resguardo, porque en él hubo indios en siglos pasados llevando su temeridad hasta el extremo de hacer prevalecer estas pruebas sobre otras preconstituídas ó consistentes en títulos de propiedad particular. Tanto mas grave fue esto cuanto no faltó un Gobernador que autorizáse semejante barbaridad. Mi Secretario General dirigió á los referidos Personeros una Circular que corre publicada en el número 21 de la *Gaceta Departamental* y dictó algunas resoluciones reparadoras de esos errores.

No hay constancia en las Notarías, ni en parte alguna, de que en el Chocó se haya verificado repartimiento de tierras entre los indios, ni que se les haya señalado determinadas porciones, ni siquiera que hayan existido parcialidades organizadas. Desde muy remota época se ha dispensado á los indios, de parte de las autoridades, la protección de que habia la Ley V, título XII, Libro IV de la Recopilación de Indias, esto es, se les ha dejado en las tierras que poseen mientras así sucede, pues los del Chocó son nómades, raras veces sientan residencia definitiva y no cultivan las tierras de un modo permanente. No teniendo los individuos de esta raza otros títulos, sino los que emanan de la posesión, conviene adjudicarles en propiedad todas las porciones que ahora ocupan y otro tanto, mediante una corta gestión en papel simple ante el Gobernador del Departamento. Así quedarían deslindados los Resguardos de los Baldíos, se obtendría que los indios tuviesen labores permanentes, se acabarían las disputas con los hombres de color, se facilitaría la manera de civilizarlos y las propiedades particulares no serían lastimosamente confundidas con los terrenos de Resguardos abandonados que, en puridad de verdad, no se conocen en esta comarca.

EXPEDICIÓN Á ACANDI

Los límites entre este Departamento y el de Panamá en la Costa del Atlántico, que las leyes y contratos fijan en el Cabo Tiburón, venían siendo motivo de dudas y disputas entre las autoridades que gobiernan las vegas del río de La Miel. Siempre ha poseído y administrado el Cau-

ca (ahora el Chocó) la banda oriental de dicho río, siendo sus aguas el verdadero lindero entre las dos entidades; pero como en algunos documentos oficiales no se menciona ese río sino el Cabo Tiburón, lo que nos quitaría diez kilómetros de costas valiosas, y una bahía de buen fondo, si así fuese, empezaron las autoridades de Panamá á ejercer actos de jurisdicción de este lado de La Miel, á ganarse las simpatías de los naturales y á visitar con frecuencia la bahía de Sapsurro en gasolinas tripuladas por Gendarmes, hechos que me movieron á dictar el Decreto número 37 de 28 de Agosto "por el cual se dispone el envío de una Misión al Municipio de Acandí", Decreto que fue en el acto aprobado por el Señor Ministro de Guerra, General Luis Enrique Bonilla, cuya deferencia para con esta sección del país será siempre bien agradecida. Los Miembros de la expedición salieron de aquí el 28 de Septiembre último, menos el Sr. Prefecto Apostólico que partió quince días después deseoso de unirse á sus compañeros en Turbo, lo que no logró por sucesos imprevistos que determinaron un cambio de rumbo y la ausencia del sabio y abnegado Misionero en el lugar de las labores. Los Sres. General Justiniano Jaramillo y D. Rodolfo Castro, Jefe é Ingeniero respectivamente de dicha Expedición, desempeñaron con lujo de pericia y buena voluntad su importante cometido. El Informe que han rendido y el Mapa que lo acompaña son obras que honran á sus autores y los hacen acreedores á la gratitud nacional. Los derechos de Colombia en la región del Atlántico limítrofe con Panamá han quedado comprobados con el testimonio jurado de personas imparciales y de hoy en adelante el Gobierno encontrará en el informe y mapa ameritados todos los datos que necesite sobre extensión, riqueza, puntos estratégicos, puertos, producciones y administración de aquel pedazo de su territorio. Conceptúo que otra comisión con idéntico objeto al Municipio de El Litoral, en el Pacífico, complementaría el interesante estudio de los lugares que se nos disputan.

MISIONES CATÓLICAS

En otra parte de este informe hablé de la erección del Chocó en Prefectura Apostólica. Debo manifestar también que dicha Prefectura ha sido encomendada á la solicitud y celo de los Misioneros del Instituto de Hijos del Inmaculado Corazón de la Beatísima Virgen María, bajo la dirección y gobierno del Reverendo Padre Juan Gil y García, mil veces digno de tan paternal encargo. Hace más de un año están entre nosotros los referidos Misioneros, consagrados á su cristiana labor, con tan buen suceso, que ya puede la sociedad chocoana enorgullecerse de haber alcanzado cuanto ambicionaba en pro de sus intereses morales. Tienen los Misioneros de que me ocupo sólida instrucción, virtudes insospechables, palabra suave y convincente, admirables dotes oratorias, delicado tacto social, amor al progreso y otros méritos que les han granjeado el más sincero afecto y la más voluntaria sumisión de parte de su vasta feligresía. Si se considera que en pueblos como los del Chocó el Sacerdote

católico es factor de vida y adelanto, de tal manera que sin éste languidecen aquéllos como plantas sin sol, y que ha sido disposición providencial la que animó á los Reverendos Misioneros del Corazón de María á dejar su Patria y sus afecciones por venir á una comarca menospreciada y abandonada por los del país, se hace inexplicable la tardanza del Gobierno en cumplir con las obligaciones que se impuso al contratar la venida de ellos, tanto más cuanto se trata de un auxilio realmente pequeño, diminuto, ante el inmenso beneficio de que disfrutamos. Probado yá que la región del Chocó no está habitada por tribus bárbaras como lo suponen hasta sus vecinos del interior y palpándose que la fé alienta en las almas desde el Calima hasta el Darién, justo es que en vez de la Prefectura Apostólica se nos honre y favorezca con la categoría de Diócesis Episcopal, siquiera sea por cambiar ventajosamente la orientación de la enseñanza con el establecimiento de un Seminario en Quibdó y Colegios para Señoritas regidos por Hermanas de la Caridad en las principales poblaciones. Tenemos Clero suficiente é ilustrado. En la obra evangelizadora de los Hijos del Corazón de María colabora con su habitual modestia el incansable sembrador de bienes, el Sacerdote modelo, honra de nuestro solar, Presbítero Dr. Demetrio Salazar, tan amante como amado de los pueblos que han tenido la suerte de escucharlo y recibir sus bendiciones.

CENTENARIO

Por Decreto número 77 de 10 de Noviembre próximo pasado se dispuso todo lo concerniente á la celebración de esta yá próxima fiesta nacional. En cada Municipio se inaugurarán una ó varias obras públicas de utilidad y se ejecutarán los programas que acuerden las respectivas Juntas. Será nota dominante en los festejos la ausencia absoluta de inculpaciones á la Madre Patria, el reconocimiento de su grandeza y de su benéfica influencia en nuestros destinos y la necesidad de amarla en interés de la religión, la raza y el idioma.

EMPRÉSTITO

El Sr. William John Cruyt, vecino de Bruselas, que vino al Chocó como apoderado de un respetable grupo de financistas y como Director de los trabajos de explotación de la mina de oro de Nóvita Viejo, en vista de las riquezas naturales que ostenta este Departamento y de las dificultades que á los empresarios opone la falta de vías de comunicación, me manifestó que sus mandantes están dispuestos á ofrecer al Gobierno de Colombia un empréstito de cinco millones de francos, al 5% anual, reembolsable en 66 años y garantizado con terrenos baldíos á elección de aquellos, bajo expresa condición de aplicar esta suma al fomento del Chocó y contratar con los prestamistas la ejecución del camino entre los ríos Cauca y San Juan, la instalación de nuevas líneas telegráficas y la navegación por vapor de los ríos San Juan y Tamaná hasta Istmina y

Nóvita sobre bases liberales, mucho más ventajosas que las ya estipuladas con personas que no han cumplido con sus compromisos. Como se trata de un acto que hasta cierto punto quebranta la libertad del Gobierno, pues se señala la inversión del empréstito, solicité la venia del Sr. Presidente de la República para el viaje á Bogotá del Sr. Cruyt, quien deseaba saber si el Sr. Presidente aceptaba en principio la propuesta. No habiéndose obtenido oportuna respuesta, el Sr. Cruyt regresó á Europa ofreciéndome gestionar el asunto de tal modo que el Gobierno encuentre seriedad, ventajas y facilidades en la operación cuando personalmente reitere su oferta.

ORDEN PUBLICO

Completa tranquilidad ha imperado en el Departamento durante mi administración. Los socios de un Sindicato que preside el Sr. José Cicerón Castillo, sugestionados por éste y contrariados en algunas pretensiones ilícitas é ilegales se dieron á la tarea de difamar en telegramas diarios á las autoridades del San Juan; pero bastó que se les obligase á concretar cargos para que abandonaran tan estéril tarea. Algunos de la familia del Gobernador saliente acometieron igual labor en Quibdó, con iléntico resultado. Mi mayor cuidado como Gobernador ha sido el de evitar toda parcialidad y toda transgresión de la ley, no sólo para mi propia satisfacción, sino para no dar armas á los descontentos y obligarlos á emplear las que sólo ofenden á quienes las empuñan.

DIVISIÓN TERRITORIAL

Según la Ley número 65 del año próximo pasado, desde el 1º de Abril venidero, el territorio del Chocó será administrado directamente como Intendencia Nacional por el Gobierno. El Chocó mereció de la Corona de España el honor de ser Gobernación desde el año en que fue descubierto (1539) el río San Juan y el de ser Provincia cuando en 1726 ya estaba colonizado y semi-civilizado. Proclamada la independencia, fue voluntad del Congreso de la Nueva Granada que el Chocó constituyese una de las Provincias en que se dividió el país. El Estado Soberano del Cauca contó aquí dos de sus Municipios. Fue durante la Dictadura del General Reyes cuando, sin reparar en que la Ley 19 de 1904 ofrecía suficientes medidas de fomento, se tuvo la idea de rebajar esta comarca al mismo nivel de otras que carecen de iguales antecedentes, que no pueden ufanarse de haber producido Contos y Holguines, Carrasquillas y Mallarinos, ni de haber dado el oro que levantó palacios y cúpulas en el Valle y la Sabana, ni de tener sobre sí las miradas de las grandes potencias mundiales. Pero nada significa el nombre, si los legisladores de 1910, llamados á reparar las desastrosas labores de los de 1909, organizan esta Intendencia de tal modo que ella no sea un cacicazgo oficial ó un montón de ciudadanos bajo estrecha tutela, privados en absoluto del ejercicio de prácticas saludables y de representación en el


Congreso, sino una entidad capacitada para manejar sus propios intereses ó encontrar en ello estímulos y ánimo para las aspiraciones legítimas. Concretaré mi pensamiento á este respecto en el ante-proyecto de ley que seguirá al presente informe.

Para terminar, hago notar al Señor Ministro de Gobierno que la región del Chocó ha sido valorizada por quienes han apreciado en lo justo su subsuelo, sus bosques, sus carboneras, sus vías interoceánicas, sus caídas de agua y otras riquezas naturales, en tres mil millones de pesos oro (\$ 3.000'000.000,00). Bien merece por esta sola consideración que el Gobierno la fomente con entera decisión para salvarla y engrandecerla.

Del señor Ministro muy atento seguro servidor,

GUILLERMO O. HURTADO.





PROYECTO DE LEY

por la cual se organiza la Intendencia Nacional del Chocó.

LÍMITES Y DIVISIÓN

Artículo 1º Constituirán la Intendencia del Chocó, cuya capital será la ciudad de Quibdó, las antiguas Provincias de Atrato y San Juan por los siguientes límites: al Norte el Golfo de Urabá desde la desembocadura del río de La Miel hasta Punta Arboletes; al Sur desde la boca más meridional del río San Juan, por el curso del riachuelo denominado El Bongo y las cimas que divorcian las aguas de San Juan y la Ensenada de Málaga y luego la quebrada de El Guadual hasta su boca en el Calima; de aquí hacia el Oriente la divisoria general de las aguas de los ríos Calima y Munguidó hasta el cerro de Calima en la Cordillera Occidental; al Oriente las cumbres de la Cordillera del Chocó de las cuales se desprenden todos los afluentes y subafluentes á los ríos Atrato y San Juan, desde el cerro de Calima hasta Punta Arboletes; al Occidente el Océano Pacífico desde la boca más meridional del río San Juan hasta el riachuelo Pitalito, y al Norte desde la boca del río de La Miel, siguiendo el curso de éste y las cimas de la cordillera por los cerros de Anachucuna, Gandí y Turgandí á las sierras de Chugargún y Mali y luego por los cerros de Nigue á los Altos de Aspave y de allí al Pacífico por el riachuelo Pitalito que corre entre Cocalito y La Ardita.

Artículo 2º La Provincia de Atrato comprende los Municipios de Quibdó, Neguá, Turbo, Riosucio, Murindó, El Carmen y Bagadó; y las Prefecturas Militares de Acandí y El Litoral. La de San Juan abarca los de Istmina, Tadó, Nóvita, Villa Nueva, Pueblo Rico, Condoto y Pizarro. Todo estos Municipios y Prefecturas Militares seguirán con sus actuales límites, que son los especificados, para la mayor parte, en el Informe que el Gobernador del Chocó rindió en Enero último al Ministerio de Gobierno.

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Artículo 3º La Intendencia será administrada por un empleado superior, Agente inmediato del Gobierno, con las mismas facultades que tienen los Gobernadores del Departamento, pero que se denominará Intendente; por los Prefectos de las Provincias, por los Alcaldes Municipales y por Prefectos Militares en Acandí y Juradó.

Artículo 4º Todos los empleados mencionados en el artículo anterior tendrán las atribuciones que corresponden á los de sus respectivas categorías en los Departamentos según la legislación vigente. Los Prefectos Militares de Acandí y Juradó obrarán como Alcaldes en lo civil y en lo militar cumplirán órdenes é instrucciones del Ministro de Guerra y del Intendente.

Artículo 5º El personal de las Oficinas continuará organizado como lo ha estado en este año y con las mismas dotaciones, menos en los de nueva creación.

LEGISLACIÓN

Artículo 6º Regirán y tendrán efecto en la Intendencia todas las Leyes y Decretos nacionales vigentes, en cuanto le conciernan, del mismo modo que rigen en los Departamentos.

Artículo 7º Las Ordenanzas sobre Policía, ramo fiscal, y establecimientos de castigo del extinguido Departamento del Cauca, se observarán mientras no sean reformadas ó sustituidas por las que expida el Consejo Administrativo de la Intendencia ó por el Intendente en defecto de tal Corporación.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

Artículo 8º Habrá en el Chocó dos Circuitos Judiciales: el de Atrato y el de San Juan que pertenecerán al Distrito Judicial de Cali. El primero lo formarán los Municipios de Neguá, Bagadó, El Carmen, Riosucio, Turbo, las Prefecturas Militares de Acandí y Juradó y Quibdó que será su cabecera. El segundo quedará integrado con los Municipios de Tadó, Condoto, Nóvita, Pueblo Rico, Villa Nueva, Pizarro é Istmina, que será su cabecera.

Artículo 9º En cada uno de estos Circuitos habrá dos Juzgados, uno para lo civil y otro para lo criminal, con el mismo personal y dotaciones de los existentes.

Artículo 10. Créase otro Juzgado Superior en el Distrito Judicial de Cali para que funcione en la ciudad de Istmina con jurisdicción en toda la Intendencia del Chocó.

NOTARIATO Y REGISTRO

Artículo 11. En la Intendencia habrá dos Circuitos de Notaría y Registro: el de Atrato y el de San Juan, cuyas respectivas cabeceras serán las ciudades de Quibdó é Istmina, integrados con los mismos Municipios de las Provincias de esos nombres.

Artículo 12. Cada Notario tendrá un sueldo fijo de \$ 20,00 mensuales y cada Registrador otro de \$ 10,00, fuera de sus emolumentos.

ADMINISTRACIÓN FISCAL

Artículo 13. Son rentas de la Intendencia las mismas que ha tenido el Departamento del Chocó según su Presupuesto para 1910, las cuales serán manejadas por un Tesorero General sin alteración en la forma para ello establecida en las disposiciones que allí han regido.

Artículo 14. El manejo de la Hacienda Nacional corresponde al Administrador de Circuito que funciona en Quibdó.

Artículo 15. Las cuentas de uno y otro se llevarán en la forma y términos que previenen las leyes y reglamentos sobre la materia. Las de los Tesoreros Municipales serán examinadas en una sola instancia por el Contador Departamental después de las observaciones que les hagan el Alcalde y el Personero en el acta de visita respectiva.

ELECCIONES

Artículo 16. La Intendencia del Chocó tiene derecho á ser representada en el Congreso por un Senador y por un Representante, elegidos ambos y sus respectivos suplentes por las Municipalidades. El escrutinio lo hará la Junta Electoral que para el efecto se nombrará en el Chocó.

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Artículo 17. La Nación sostendrá en el Chocó dos Colegios para varones, uno en Quibdó y otro en Istmina, y dos para señoritas del mismo modo. En cada cabecera de Municipio habrá Escuelas primarias para ambos sexos y en cada caserío importante una escuela rural de varones. En todos estos establecimientos se enseñará Agricultura práctica. Todas las Escuelas de niñas serán de Menaje.

Artículo 18. La Dirección del Ramo continuará á cargo de los empleados que la han tenido en la Capital del Departamento. En Istmina habrá un Inspector Escolar para las Escuelas y Colegios de la Provincia de San Juan con sueldo mensual de \$ 80,00 y un Escribiente con \$ 32,00.

MISIONES

Artículo 19. En punto de Misiones Católicas, el Gobierno cumplirá los contratos que tenga celebrados con el Superior del Instituto de Hijos del Sagrado Corazón de María.

VIAS DE COMUNICACIÓN

Artículo 20. Ratifícase la declaración hecha en el artículo 1º de la Ley 19 de 1904 de ser obras de necesidad y utilidad públicas y de alto interés nacional los caminos que enlacen el río Cauca con los ríos San Juan y Atrato. En consecuencia, el Gobierno procederá por cuenta del Tesoro Nacional á hacer construir los siguientes: 1º el que arranca del Paso de Anacaro ó Puerto Chávez en el río Cauca, atraviesa la cordillera del Chocó, pasa por Juntas de Tamaná, se bifurca en Nóvita y termina en la estación extrema (Dipurdú) de los vapores que navegan en el San Juan, y en la ciudad de Istmina; 2º el que comunica las ciudades de Quibdó y Bolívar (Antioquia).

Artículo 21. Terminadas estas dos obras serán atendidos los caminos de Tadó á Apía y de Istmina á Quibdó.

GENDARMERIA

Artículo 22. Créase en el Chocó un Cuerpo de Gendarmería Nacional de ochenta plazas con un solo Jefe, un Habilitado y diez Subjefes, distribuídos así:

En Quibdó, el Jefe, el Habilitado y 20 Agentes.		
Istmina, un Subjefe y	10	"
Acandí, " "	10	"
Riosucio " "	4	"
Juradó, " "	10	"
Nóvita, " "	4	"
Condoto, " "	4	"
Tadó, " "	4	"
Pizarro " "	4	"

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 23. En la Intendencia de que se trata son gastos de cargo de la Nación los que causen la Instrucción Pública (menos los locales para Escuelas Primarias y el mobiliario de las mismas), los Juzgados de Circuito y el

Juzgado Superior, los caminos que enlacen los ríos Cauca, San Juan y Atrato, las dos Prefecturas Militares y la Gendarmería, así como los demás que, según las leyes, corresponden á dicha entidad. De cargo de la Intendencia son el manejo de su Hacienda, el Consejo Administrativo, la Gobernación, las Alcaldías, los correos seccionales, los de elecciones, las Cárceles de Circuito, la conducción de reos y raciones de presos, la Imprenta oficial y los demás que fije el Consejo Administrativo.

Artículo 24. Todos los Inspectores de Policía de los Corregimientos que disten más de seis leguas de la cabecera del Municipio, podrán conocer de demandas civiles cuya cuantía no exceda de \$ 4,00 oro, mediante los trámites que indica el artículo 991 del Código Judicial.

Artículo 25. El Municipio de Istmina continuará costearlo en *El Tambo* un empleado que reciba, anote y despache la carga de comercio que se movilice por el Istmo de San Pablo, cobrando por tal servicio un derecho de \$ 0,20 por cada bulto.

Artículo 26. Autorízase al Gobierno para contratar un empréstito hasta de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00) oro aplicable al fomento de la región del Chocó.

Dada etc.



DOCUMENTOS

CUADRO

que manifiesta la extensión, población, rentas municipales y valor de la propiedad inmueble en el Departamento de Quibdó.

MUNICIPIOS	<i>Extensión superficial</i> <i>Miriámetros</i> <i>cuadrados</i>	<i>POBLACION</i>	<i>Valor del</i> <i>Presupuesto</i> <i>de Rentas</i>	<i>Valor de la pro-</i> <i>iedad inmueble</i>
Quibdó	172 $\frac{3}{4}$	23.000	\$ 10.524,20	\$ 250.000,00
Negotá	20 $\frac{1}{4}$	3.500	» 2.305,20	» 150.000,00
Bagadó	14	2.500	» 715,70	» 65.000,00
Riosucio	25 $\frac{1}{4}$	2.000	» 786,00	» 5.000,00
Acandí	27	2.000	» 1.769,00	» 35.596,00
Litoral	23	2.000	» 616,50	» 5.000,00
Istmina	53 $\frac{1}{4}$	20.000	» 11.128,15	» 160.158,00
Tadó	6 $\frac{1}{2}$	5.000	» 2.992,90	» 214.970,00
Nóvita	74 $\frac{1}{2}$	7.500	» 5.298,45	» 110.000,00
Condoto	4 $\frac{1}{2}$	3.500	» 2.705,20	» 87.310,00
Pueblo Rico	12	3.000	» 1.600,20	» 36.440,00
Pizarro	48 $\frac{1}{4}$	6.000	» 1.282,52	» 167.500,00
Suma . . .	481 $\frac{1}{4}$	80.000	\$ 41.724,02	\$ 1'286.974,00

Quibdó, Enero 2 de 1910.

El Secretario General, *Jorge E. Díaz.*

Censo agrícola

DEL DEPARTAMENTO DE QUIBDO

AÑO DE 1909

Municipios	Número de árboles								Hectáreas de cultivo					Hectáreas de plantíos silvestres					
	Plátanos	Cacao	Café	Algodón	Cacaho	Cocos	Taguis	Frutales	Legumbres y flores	Maiz	Caña	Arroz	Yuca	Pastos artificiales	Terrenos	Matas de raimilla silvestre	Pastos naturales	Guaduas	Palmas de mil pesos y corozo
Quibdó. . .	8'000.000	64.188	. . .	3.260	429.336	521	2.090	11.955	10	1.000	600	10	100	100	1.000	2.000	200	800	2.000
Ístmina . .	956.897	56.563	25.692	35.161	4	726	200	4	93	10	700	800	150	200	1.500
Acandí.	28.000	3.000	. . .	15.700	73.000	. . .	800	10	400	20	250	125	80	10	700	100
Litoral. . .	200.000	10.000	40.000	6.000	20.000	400	. .	5	6	300	100	. .	200	500	8	. . .	50
Riosucio. .	500.000	150	35.000	4.000	30.000	1.800	. .	10	8	150	40	150	10	30	70
Neguá. . .	100.000	250	. . .	3.000	32.000	16	. . .	1.275	. .	8	150	. . .	10	. . .	5	400	10	5	200
Bagadó . .	150.000	300	. . .	300	80.000	900	. . .	2.300	. .	100	12	. . .	20	. . .	10	1.000	8	40	. . .
Tadó. . . .	2'000.000	25.000	2.700	3	150	8	. . .	16	. . .	3	300	4	150	80
Nóvita . . .	1'500.000	4.033	. . .	20	15.000	28	. . .	10.000	1	600	400	10	20	. . .	10	500	100	100	300
Condoto. . .	50.000	700	. .	150	50	. . .	12	. . .	15	40	100
Pueblo Rico	90.000	. . .	35.000	900	15	400	60	. . .	40	40	8	. . .	80	30	70
Pizarro. . .	200.000	500.000	500.000	9.600	. . .	20.000	. .	300	100	. . .	5	10	6	1.000	40	20	1.120
Suma . . .	13'746.897	663.334	38.000	6.730	1'197.728	94.065	52.090	87.991	43	3.849	1.614	724	581	240	1.967	7.350	610	1.415	5.590

Quibdó, Enero 2 de 1909.

CUADRO

que manifiesta las minas que se han titulado en la Provincia de Atrato desde que rige el Código de Antioquia sobre la materia (1887 á 1909)

No. de orden	Número de los títulos	Fecha de su expedición	ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
1		Marzo 13-1882	Manuel A. Arriaga y otros.	Oro de aluvión	Cerro de Dojurá.	Bagadó	
2		Agosto 8 "	William T. Curtis.	" "	Cañice Atrato y Quito	Quibdó	
3	94	Julio 30-1888	Régulo Ibáñez y otros.	" "	Yocoradó ó Esposas	Quibdó (antes Lloró)	
4	109	Agosto 27 "	Cornelio W. Brooks.	" "	Virgen María	Bagadó	
5	123	Spbre. 17 "	Amalia Moreno.	" "	La Loma	Neguá	1.300 x 3.000 mts.
6	133	" 24 "	Leonte Castro A. y otros.	" "	Quesada	"	
7	90	Julio 23 "	Chas J. Perkins.	" "	Capiro	Bagadó	3.000 x 3.000 "
8	166	Oebre. 29 "	Cornelio W. Brooks y otros.	" "	Las Comadres	"	9.000 x 9.000 "
9	178	Novbre. 5 "	Manel Antonio Arce.	" "	Caicedo	"	3.000 x 3.000 "
10	94	Novbre. 5-1866	Juan C. Ortega y otros.	" "	Tanando	Quibdó	
11	262	Enero 28-1889	Cornelio W. Brooks y otros.	" "	Santa María	" (antes Lloró)	3.000 x 3.000 "
12	205	Dicbre. 3-1888	Pablo A. Rentería y otros.	" "	Argamasa	Bagadó	" " "
13	234	" 17 "	Chas J. Perkins.	" "	Cuchadó	"	" " "
14	286	Abril 8-1889	Gonzalo Zúñiga y otros.	" "	Dudúvera	"	" " "
15	446	Enero 10-1890	" " "	" "	La Canal	Quibdó	
16	441	" 3 "	Juan E. White y otros	" "	Tamboral	Riosucio	
17	439	" " "	" " " "	" "	La Mina	"	
18	438	" " "	" " " "	" "	Jarapetó	"	4.000 x 4900 "
19	436	" " "	" " " "	" "	El Manso	"	
20	435	" " "	" " " "	" "	Uradá	"	
21	440	" " "	Manuel A. Martínez.	" "	Esperanza	Neguá	1.000 x 1.000 "
22	448	" 17 "	Eliás Valencia y otros.	" "	El Porvenir	Bagadó	
23	467	" 7 "	Esteban Gutiérrez.	" "	Matuntún	"	
24	495	Abril 18 "	Cornelio W. Brooks y otros.	" "	Chiquinquirá	Quibdó (antes Lloró)	
25	296	" 1 ^o "	Pedro José Ortega y otros.	" "	Tanando	"	
26	253	Enero 14-1889	Demetrio Figueroa.	" "	Serna	"	
27	785	Abril 17-1893	Juan de D. Uribe y otros.	" "	Granatal	Bagadó	

No. de orden	Número de los títulos	Fecha de su expedición	ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
28	791	Marzo 28-1893	Ricardo Ayala y Fabricio Coutin	Oro de aluvión	Los Barrancos	Neguá	
29	792	Junio 14 "	Pedro A. Arriaga.	" "	Vellocino	Quibdó (antes Lloró)	
30	794	Julio 14 "	Pablo Perea Díaz	" "	Las Pirámides	" "	
31	801	Agosto 18 "	Fabricio Mosquera.	" "	Pila de Cáncamo	Quibdó	
32	803	Sepbre. 2 "	Benjamin S. Pray.	" "	7ª de Andágueda	Bagadó	
33	805	Sepbre. 15 "	William T. Curtis.	" "	Chuigo	"	
34	806	" " "	" " "	" "	8ª de Andágueda	"	
35	896	Febro. 25-1895	Benjamin Robledo y otros.	" "	La Compañía	Neguá	
36	901	Sepbre. 17 "	William T. Curtis.	" "	La Esperanza N° 1	Bagadó	
37	902	" " "	John T. Grayson.	" "	" " N° 2	"	
38	903	" " "	Benjamin S. Pray.	" "	" " N° 3	"	
39	904	" " "	John T. Grayson.	" "	" " N° 4	"	
40	905	" " "	Benjamin S. Pray.	" "	" " N° 5	"	
41	906	" " "	William T. Curtis.	" "	" " N° 6	"	
42	907	" " "	" " "	" "	" " N° 7	"	
43	909	Oebre. 9 "	" " "	" "	" " N° 8	"	
44	910	" " "	" " "	" "	La Sierra	"	
45	911	" " "	" " "	" "	11ª de Andágueda	"	
46	912	" " "	Benjamin S. Pray.	" "	Engrivadó	"	
47	916	Diebre. 31 "	Vicente y Bonifacio Perea.	" "	Continuación Oro gordo	"	5.000 x 5.000 mts.
48	922	Marzo 9-1896	José Nicolás Alexander.	" "	La Trinidad	Quibdó (antes Lloró)	
49	923	" " "	" " "	" "	Providencia	" "	
50	925	Mayo 11 "	Claudio Bejarano y otros.	" "	La Compañía	" "	
51	927	" " "	Demetrio Figueroa y otros	" "	La Suerte	" "	
52	931	" 20 "	Marcus Stine.	" "	Boca del río Capá	" "	
53	944	" 30 "	" " "	" "	Alto Atrato	" "	
54	948	Junio 20 "	William T. Curtis	" "	El Platero	Neguá	
55	949	" " "	" " "	" "	Neguá	"	
56	950	" " "	" " "	" "	Nauditá	"	
57	951	" " "	" " "	" "	Amalgamador	"	

No. de orden	Número de los títulos	Fecha de su expedición	ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
88	1.163	Mayo 1 ^o -1899	Miguel Abuchar y L. Castro A.	Oro de aluvi6n	Cauce de Tanando N ^o 2	Quibd6	5.000 x 5.000 mts.
89	1.160	Julio 15 "	Antonio M ^a Valencia y otros.	" "	El Tajo	"	" " " " " "
90	1.194	" " "	Manuel R. Reyes y Sra.	" "	La Platina	"	" " " " " "
91	1.199	" " "	Jos6 Ant. S6nchez y otros.	" "	El Platero	"	1.000 x 1.000 "
92	1.195	" 17 "	Samuel A. Bojers.	" "	San Luis	"	5.000 x 5.000 "
93	1.196	" " "	" " "	" "	Chicago	"	" " " " " "
94	1.205	" " "	" " "	" "	New York	"	" " " " " "
95	1.206	" 28 "	" " "	" "	La Moreno	"	2.000 x 2.000 "
96	1.207	" " "	Jos6 Nicol6s Alexander.	" "	Samurind6	"	5.000 x 5.000 "
97	1.204	" " "	Manuel M ^a Palacios.	" "	La Uni6n	"	" " " " " "
98	1.217	" " "	Federico Ferrer.	" veta	El Patrimonio	"	" " " " " "
99	1.212	" 29 "	Benjam6n S. Pray.	" aluvi6n	Boston	"	" " " " " "
100	1.214	" " "	" " "	" "	" N ^o 1	"	" " " " " "
101	1.215	" " "	" " "	" "	" N ^o 3	"	" " " " " "
102	1.216	" " "	" " "	" "	" N ^o 4	"	" " " " " "
103	1.208	Agosto 2 "	Henry G. Granger.	" "	Polly	"	5.000 x 5.000 "
104	1.211	" " "	" " "	" "	Little	"	" " " " " "
105	1.209	" " "	" " "	" "	Margaret	"	" " " " " "
106	1.210	" " "	" " "	" "	Theodora	"	" " " " " "
107	1.218	" " "	" " "	" "	Champien Lily	"	" " " " " "
108	1.219	" " "	" " "	" "	Harry Blais	"	" " " " " "
109	1.220	" " "	" " "	" "	Willor Grove	Negu6	" " " " " "
110	1.222	" " "	" " "	" "	Paje	"	" " " " " "
111	1.213	" " "	" " "	" "	Mar6a Oliveya	Quibd6	" " " " " "
112	1.221	" " "	" " "	" "	William Penn	Negu6	" " " " " "
113	1.223	" " "	" " "	" "	Yumpug Billy	Quibd6	" " " " " "
114	1.224	" " "	" " "	" "	Qua Reer City	"	" " " " " "
115	253	Mayo 2-1904	Cicer6n Angel.	" "	Serna	Bagad6	" " " " " "
116	1.386	Marzo 27-1906	" " "	" "	Terrabare N ^o 2	"	" " " " " "
117	1.452	Mayo 3 "	Juan de la C. Posada.	" "	San Pablo	"	" " " " " "

Nº de mina	Número de las filitulas	Fecha de su expedición	ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
118	1.446	Mayo 3-1906	Juan de la C. Posada	Oro de aluvión	Dabaibe N° 4	Bagadó	
119	1.454	" " "	" " "	" "	La Caridad	"	
120	1.466	" " "	" " "	" "	La Cristalina	"	
121	1.467	" " "	" " "	" "	El Desbarato	"	
122	1.468	" " "	" " "	" "	San Ignacio	"	
123	1.469	" " "	" " "	" "	Escuadrilla N° 4	"	
124	1.470	" " "	" " "	" "	Santa Rita N° 1	"	
125	1.471	" " "	" " "	" "	San Luis	"	
126	1.473	" " "	" " "	" "	La Merced	"	
127	1.474	" " "	" " "	" "	La Lucha	"	
128	1.476	" " "	" " "	" "	La Violeta	"	
129	1.402	Junio 3 "	" " "	" "	Columbia	"	
130	1.511	" 10 "	Ricardo Ferrer.	" "	Tegabada	Quibdó	2.000 x 1.000 mts.
131	1.515	" " "	Henry G. Granger.	" "	San Blas	Acandí	
132	1.528	" " "	" " "	" "	Río Mumbaradó	Quibdó (antes Lloró)	
133	1.506	" " "	" " "	" "	Mumbú N° 2	Tadó	
134	1.521	" " "	" " "	" "	Filadelfia	Quibdó	
135	1.510	" " "	" " "	" "	Aguacate	"	
136	1.520	" " "	" " "	" "	Anna	"	
137	1.518	" " "	" " "	" "	Antioquia	Negúá	2.000 x 2.000 "
138	1.516	" " "	" " "	" "	Lisona	"	
139	1.502	" " "	" " "	" "	Deborah	"	
140	1.523	" " "	" " "	" "	Tanando N° 2	"	
141	1.524	" 2 "	" " "	" "	Virginia	"	
142	1.505	" " "	" " "	" "	Mumbú N° 1	Tadó	
143	1.525	" " "	" " "	" "	Tanando	Quibdó	
144	1.512	" " "	" " "	" "	El Camino	Quibdó (antes Lloró)	
145	1.513	" " "	" " "	" "	Darién	"	4.000 x 2.000 "
146	1.504	" " "	" " "	" "	Champrenly	"	
147	1.542	" " "	Cicerón Angel.	" "	Santa Clara	"	5.000 x 5.000 "

No. de orden	Número de los títulos	Fecha de su expedición		ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
148	1.543	Junio	4-1906	Cicerón Angel	Oro de aluvión	El Porvenir	Bagadó	
149	1.538	"	"	Aureliano Mena.	"	Colombia	Quibdó	2.000 x 2.000 mts.
150	1.545	Junio	6	Benjamín S. Pray.	"	Boston N ^o 6	"	5.000 x 5.000 "
151	1.544	"	"	"	"	" " 4	"	
152	1.529	"	8	Antonio Malluk.	"	La Camila	"	5.000 x 5.000 "
153	1.530	"	"	"	"	La Felisa	"	
154	1.531	"	"	"	"	La María	"	
155	1.548	"	"	Salomón Abuchar.	"	La Sociedad	Bagadó	
156	1.549	"	"	"	"	Los Amigos	"	
157	1.550	"	17	Félix Meluk	"	La Cascada	Negná	
158	1.551	"	29	Salomón Abuchar	"	Matuntún	Bagadó	
159	1.552	"	"	"	"	La Honda	"	
160	1.553	Julio	5	Liberato Rhenals.	"	Perla de Urabá	Quibdó	
161	1.554	"	"	"	"	El Vellochino de oro	"	
162	1.555	"	"	"	"	La Joya del Darién	"	
163	476	Mayo	9-1907	Leonte Castro A.	"	San Antonio	"	
164	1.630	"	18	Nicanor González U.	"	Pasarágama	Bagadó	
165	1.632	"	"	Elias Arce.	"	Jajarandó	"	5.000 x 5.000 "
166	1.633	"	"	Nicanor González.	"	El Salado	"	
167	1.635	"	19	"	"	La Cuchilla	"	
168	1.636	"	"	"	"	Iráchura	"	
169	1.637	"	"	"	"	La Sonora	"	4.000 x 4.000 "
170	1.638	"	"	"	"	Santa Teresa	"	2.000 x 2.000 "
171	1.640	"	"	"	"	Los Libres	"	
172	1.641	"	"	"	"	Trúntago	"	
173	1.642	"	"	"	"	Yerrecó	"	
174	4	Junio	12	Doroteo Mosquera.	"	El Recuerdo	"	1.000 x 1.000 "
175	5	"	"	"	"	El Santísimo	"	
176	6	"	"	"	"	Paletó	"	
177	7	"	"	"	"	La Chiquinquirá	"	

No. de orden	Número de los títulos	Fecha de su expedición	ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
178	8	Junio 12-1907	Doroteo Mosquera	Oro de aluvión	La Platina.	Bagadó
179	13	Julio 19 "	Ricardo Ferrer.	" "	Providencia.	"
180	9	" " "	Enrique Lecompte y otros.	" "	Gungubera.	"
181	10	" " "	" " "	" "	El Venteadero.	"
182	23	" " "	Juan B. Mosquera.	" "	La Perla.	"
183	22	" " "	" "	" veta	Conviene.	"
184	47	" 28 "	Felix Meluk.	" "	Colombia N ^o 2 ^o	"
185	33	Oebre. 25 "	Cicerón Angel y otros.	" "	Continuación N. Realidad	"
186	30	Enero 15-1908	Ant. Florencio Mosquera.	" aluvión	La Tecla.	"
187	5	Febro. 12 "	Ricardo Quejada.	" "	Ricardo.	"
188	9	Marzo 31 "	Agustín Lloreda.	" "	La Lloreda.	"
189	1	Abril 2 "	Augusto Posso.	" "	La Fraternidad.	"
190	2	" " "	" " "	" "	La Intendencia.	Quibdó
191	10	Mayo 25 "	Federico Durier.	" "	El Remolino.	"
192	12	Julio 3 "	Lucindo Posso.	" "	San Francisco.	"
193	14	Sepr. 1 ^o "	Nonato Gamboa.	" "	La Condoteña.	Tadó
194	1 ^o	Enero 21-1909	Benicio González.	" "	Santa Elena.	Pueblo Rico
195	27	Agosto 27 "	Justiniano Jaramillo.	" "	El Nepal.	Bagadó
196	28	" " "	" "	" "	El Volcán.	"
197	29	" " "	" "	" "	La Rica.	"
198	30	" " "	" "	" "	Los Andes.	"
199	31	" " "	" "	" "	El Refugio.	"
200	32	" " "	" "	" "	El Refugio N ^o 2.	"
201	33	Oebre. 13 "	" "	" "	La Candelaria.	"
202	35	Dicbre. 23 "	Higinio Pirilla.	" "	La Luisa.	Quibdó

Quibdó, Enero 5 de 1910.

El Secretario General, *Jorge E. Díaz*

No. de orden	Número de los títulos	Fecha de su expedición	ADJUDICATARIOS	Clase de las minas	Nombres de las minas	Municipios de su ubicación	EXTENSION
58	953	Julio 4-1896	William T. Curtis	Oro de aluvión	Ichó	Neguá
59	954	" " "	" " "	" "	El Playón	"
60	955	" " "	" " "	" "	La Peña	"
61	956	" " "	" " "	" "	Ojalá	"
62	952	" 19 "	Maurice Saint Edmé	" "	Los Indios	Quibdó
63	963	Agosto 14 "	Marcus Stine	" "	Gwaitadó	" (antes Lloró)
64	564	" " "	Marcus Stine	" "	La Sierpe	" "
65	968	" 29 "	Cicerón Angel.	" "	El Tesoro	"
66	936	Sepbre. 19 "	Luis Zea.	" "	Mina del Hábita	" (antes Carmen)
67	981	Novbre. 21 "	Carolina Arrunátegui	" "	Los Saleros	"
68	982	" " "	" "	" "	Puné	"
69	983	" " "	" "	" "	Las Cruces	"
70	993	Marzo 30 1897	Pedro E. Serrano y otros	" "	Alabama	"
71	995	Abril 7 "	Henry G. Granger.	" "	Cauce del río Neguá	Neguá
72	999	" 12 "	Ricardo Ferrer y otros	" "	Santa Lucía	"	1.000 x 1.000 "
73	1002	" " "	Nicasio Palacios y otros.	" "	Hija de Cardó	Quibdó	" " "
74	1003	" " "	Diego Chala.	" "	Diego Chala	Neguá
75	996	" 14 "	Henry G. Granger.	" "	Cauce de Neguá N ^o 3	"
76	997	" " "	" " "	" "	" " " 2	"	5.000 x 5.000 "
77	998	" " "	" " "	" "	Santa Rosa	"
78	1.000	" " "	" " "	" "	" Clara	Quibdó (antes Lloró)
79	1.008	" 24 "	Leonte Castro A.	" "	La Canal	Quibdó
80	1.001	" " "	Pedro Elías Serrano y otros.	" "	Santa Bárbara	Neguá
81	1.006	" " "	Fernando Mourgues.	" "	San Gabriel	Quibdó
82	1.013	Junio 12 "	Nicolás Alexander.	" "	El Progreso	"	1.000 x 1.000 "
83	389	Agosto 14 "	Gonzalo Zúñiga.	" "	Chambaré	Bagadó
84	1.023	" 21 "	Benjamín S. Pray.	" "	El Capio	"
85	1.022	" 26 "	Salomón Valoy y otros.	" "	Curiquidó	Quibdó
86	1.031	Oebre. 9 "	Juan B. Vásquez y otros.	" "	La Envidia	" (antes Carmen)	1.000 x 1.000 "
87	1.030	" " "	Felipe Mena.	" "	La Esperanza	Neguá	5.000 x 5.000 "